



## FISCALÍA FORTALECE PERSECUCIÓN CONTRA EL CIBERCRIMEN

Nueva Unidad adscrita a la Fiscalía de Fraudes, cooperación internacional y capacitación para obtener prueba electrónica, refuerzan el éxito de las investigaciones dirigidas por la institución.

Pág. 28-31

## Contenido

GUANACASTE: SEDE DE LA “CLAUSURA DEL AÑO JUDICIAL DEL MINISTERIO PÚBLICO” .....	4
POR PRIMERA VEZ EN 44 AÑOS, MINISTERIO PÚBLICO RINDIÓ CUENTAS A LA CIUDADANÍA .....	6
ASÍ AFECTA A NUESTROS BOLSILLOS EL DAÑO AMBIENTAL.....	12
CAPITALES EMERGENTES: CONCEPTO, MITOS Y VERDADES.....	16
COMPLEJAS INVESTIGACIONES RECUPERAN MILES DE MILLONES EN FAVOR DEL ESTADO .....	20
EL FENÓMENO DE LOS “QUIEBRAVENTANAS”: ¿CÓMO EVITAR SER VÍCTIMA? .....	22
FISCALÍA GENERAL RENUEVA ESTRATEGIAS PARA ABORDAR ROBO DE VEHÍCULOS.....	26
MP FORTALECE SU RESPUESTA ANTE LOS CIBERDELITOS .....	28
¿EN BUSCA DE CASA PARA LA COMPRA? SIGA ESTOS CONSEJOS PARA NO SER ESTAFADO .....	32
CONOZCA LOS FRAUDES EN LOS QUE MÁS CAEMOS EN COSTA RICA .....	34
EL VALOR DE LA PRUEBA INTERNACIONAL PARA LOGRAR EL ÉXITO DE UN CASO .....	38
FISCALÍA GENERAL Y COLEGIO DE MÉDICOS UNIDOS PARA EVITAR EFECTOS ADVERSOS DE CIRUGÍAS ESTÉTICAS.....	40
INSTITUCIÓN ABOGA POR PROMOCIÓN DE ÉTICA Y VALORES, PILARES DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.....	44
¿CUÁL ES EL VÍNCULO ENTRE LA CORRUPCIÓN Y LOS DERECHOS HUMANOS?.....	48

## Créditos

### Editora:

Tatiana Vargas Vindas

### Periodistas:

Sharon Hernández Coto

Daniel Quesada Artavia

Oficina de Prensa del Ministerio Público

### Fotografías:

Oficina de Prensa del MP

Fiscalía Adjunta de Limón

Fiscalía Adjunta de Legitimación de Capitales

Fiscalía Adjunta contra el Narcotráfico y Delitos Conexos

Organismo de Investigación Judicial

Consejo de Europa

Banco Mundial

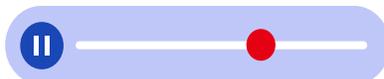
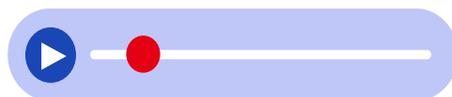
# FRECUENCIA MP EL PROGRAMA DEL MINISTERIO PÚBLICO

Todos los lunes de 9 a 9:30 a.m.  
por Radio Columbia 98.7 fm

Siga la transmisión vía Facebook Live, a través de las cuentas

 Ministerio Público de Costa Rica

 Columbia Digital



## GUANACASTE: SEDE DE LA “CLAUSURA DEL AÑO JUDICIAL DEL MINISTERIO PÚBLICO”

Sharon Hernández Coto  
shernandezco@poder-judicial.go.cr

La ciudad de Liberia, en Guanacaste, fue el lugar donde personal de todas las Fiscalías del país se reunió para cerrar, oficialmente, el año judicial de la institución. La reunión, presidida por la fiscal general, Emilia Navas Aparicio, el viernes 06 de diciembre, incluyó una jornada de exposiciones y capacitaciones, cuyo objetivo es mejorar el servicio público que se brinda a la sociedad.

“Quiero empezar esta reunión agradeciéndoles por su trabajo, compromiso, esfuerzo y sacrificio. Les agradezco por cumplir con sus tareas, por dar más allá de las ocho horas laborales y por organizarse para salir con todo lo asignado”, enfatizó la jerarca de la institución a las más de 100 personas que asistieron.

Según señaló, durante los primeros dos años de su gestión se ha logrado cambiar la cultura de realizar un trabajo dividido.

“Con todos los operativos y los casos en los que se ha unido todo el país para colaborar en grandes investigaciones de hechos delictivos, puedo dar fe de que esa separación que había ya se rompió y nos ayudamos como una gran familia”, señaló, al tiempo que aseguró que son las personas usuarias del sistema las que se ven beneficiadas con esas mejoras.

El proyecto “Mejora integral del proceso penal”, fue uno de los presentados durante la actividad de cierre, e incluyó los resultados del trabajo realizado durante el 2019 y se desarrolló una proyección del plan de trabajo para el 2020. Con este proyecto se ha mejorado los tiempos de respuesta, beneficiando a las personas usuarias, por medio de una intervención oportuna por parte de todos los agentes involucrados en el trámite de un expediente.

Con la implementación de este plan remedial de descongestión, se tiene en todo el país alrededor de 19 equipos de trabajo conformados por fiscales, defensores y jueces, que llevan a cabo los debates con

el fin de disminuir la saturación de las agendas de los Tribunales.

En la totalidad de oficinas en las que se trabaja el proyecto actualmente, se ha logrado satisfactoriamente el cumplimiento del 80% de la meta esperada en todos los equipos de trabajo. Por ejemplo, Corredores, Sarapiquí y Pavas mantienen una línea de este porcentaje, mientras que Puntarenas, Alajuela y Siquirres superaron la meta establecida.

El proyecto fue expuesto por Raquel Ramírez Bonilla, coordinadora de la Unidad de Monitoreo y Apoyo a la Gestión de las Fiscalías, Fabiola Luna Durán, de la Unidad de Capacitación y Supervisión (UCS), y Nelson Arce Hidalgo, de la Dirección de Planificación del Poder Judicial.

### Liderazgo en el servicio público

El inicio de las capacitaciones estuvo a cargo de la profesora de liderazgo del INCAE Business School, Margaret Rose Grigsby, quien enfatizó en la necesidad de aprender, desaprender y reaprender en todo lo que se hace, con la conferencia “La mente organizada”.

“¿Cómo puedo sacar los pendientes? Primero tengo distribuirlos en lo que debo resolver, en lo que puedo delegar, lo que podría posponer o lo que puedo abandonar. A veces nos dejamos todo y a último momento es cuando decido, pero esto nos va a ocasionar un cansancio sin necesidad”, mencionó Grigsby.

En otra materia, el fiscal adjunto de fraudes, Miguel Ramírez López, expuso sobre la ciberdelincuencia y la importancia de la constante capacitación en este tema para el abordaje de esta delincuencia.

“Hemos encontrado que todas las capacitaciones que ha brindado la UCS evoluciona mes a mes, por lo que necesitamos equipos fiscales que constantemente se

actualicen y ocupamos personas con un alto nivel tecnológico y de inglés”, recaló Ramírez.

El “Rol del Ministerio Público frente a la actual crisis ambiental”, fue otra de las propuestas académicas, a cargo del fiscal adjunto ambiental, Luis Diego Hernández Araya. En su participación, el Fiscal Especializado mencionó la importancia de no ver los casos de manera aislada ni tampoco minimizarlos, sino de darles una oportuna atención para evitar grandes riesgos en el ambiente.

“Debemos ser garantes de los recursos de nuestro planeta, la mayor parte de nuestra labor debe ser preventiva para evitar mayor riesgo o afectación”, indicó Hernández.

Los anfitriones de la “Clausura del año judicial del Ministerio Público” fueron el fiscal adjunto de Liberia, Elvis López Matarrita y la fiscal adjunta de Santa Cruz, Aymee Caravaca Wauters.

“A pesar de tantas situaciones que estamos enfrentando, en uno de nuestros operativos observé a personas que dejaron de ver a sus familias por dos días, tuve personal arriesgando la vida por este país y es donde me doy cuenta

que vale la pena, pero el secreto está en reivindicarnos y ayudarnos entre nosotros. Solo el trabajo en conjunto, ordenado y tener al Ministerio Público y al país en el corazón, nos permitirá salir adelante”, afirmó López, al darle la bienvenida al equipo de trabajo.

Por su parte, la Fiscalía Caravaca resaltó la importancia de mantener un servicio público de calidad.

“Hay situaciones que a veces se escapan de nuestras posibilidades, pero nuestro objetivo es que las personas usuarias salgan satisfechas del trabajo que realizamos como representantes del Ministerio Público, tanto los fiscales y fiscalas como el personal auxiliar que está ayudando para cumplir con el trabajo”, dijo.

La actividad fue organizada por la Fiscalía General, la Unidad de Capacitación y Supervisión, y la Unidad Administrativa del Ministerio Público.

“Este acto es para darles las gracias por el trabajo realizado durante todo este año, el cual se refleja en los buenos resultados obtenidos”, señaló la fiscal adjunta de la UCS, Mayra Campos Zúñiga.



En el evento, la Fiscalía General presentó la nueva imagen gráfica del MP, que incluye el logo y el eslogan: “Sus derechos, nuestro compromiso”

## POR PRIMERA VEZ EN 44 AÑOS, MINISTERIO PÚBLICO RINDIÓ CUENTAS A LA CIUDADANÍA

- **Casi 100 personas participaron del encuentro en el que se expusieron resultados de la gestión entre 2017 y 2018.**

El 20 de marzo del 2019, año en que el Ministerio Público alcanzó su aniversario número 44, marcó la historia de la institución. Por primera vez en toda su existencia, una jefatura de la entidad rindió cuentas ante la ciudadanía y dio a conocer los resultados de su gestión durante el período 2017-2018.

Emilia Navas Aparicio, fiscal general de la República, promovió la actividad como un respaldo a la política de transparencia que rige a la institución y al mismo tiempo inauguró la temporada de rendición de cuentas del año, que culminó en el mes de julio, e incluyó a 42 fiscalías y oficinas del país, que también efectuaron este ejercicio democrático.

Carlos Campos Rojas, coordinador nacional del movimiento Territorios Seguros, fue una de las 94 personas que asistió a la presentación del informe, y aseguró sentirse agradecido por contar con un espacio que, si bien se realizó por primera vez, considera debe replicarse “en todas las instituciones públicas, que se deben a la ciudadanía”.

“El hecho de que se haya convocado a esta actividad responde incluso a la Constitución Política, que establece que toda persona en cargos públicos tiene que rendir cuentas; tenemos que desarrollar una cultura de rendición de cuentas en las instituciones, pero esto no es una cosa fácil, sobre todo como hoy, cuando se ve a las personas cara a cara y se dice cómo se han hecho las cosas”, apuntó.

La Fiscal General coincidió en ello, y agregó que la decisión que tomó implica “que este ejercicio se haga a partir de este año y en adelante, porque si estamos hablando de transparencia, tiene que ser un informe para toda la población y no para solo una parte de ella”.

“Lo que hicimos fue transparentar nuestra tarea del año anterior, en cuanto al resultado del manejo del circulante de todas las fiscalías, el número de casos que se

acusaron, cómo se atendieron los casos complejos y de criminalidad organizada y respecto a todos los proyectos que tiene la Fiscalía General”, explicó la jerarca.

**Participación ciudadana.** La rendición de cuentas también contó con un espacio para que las personas participantes pudieran plantear consultas o externar sus comentarios respecto a la actividad.

Marjorie Hernández fue una de las asistentes que aprovechó para aportar su opinión; ella consideró que la información relacionada con el presupuesto y la utilización de los recursos también puede formar parte de este tipo de encuentros. “Creo que es importante saber qué prioriza desde el punto de vista presupuestario la Fiscalía General”, dijo.

La jerarca del Ministerio Público acogió esta sugerencia e indicó que se trabajaría con la Unidad Administrativa para comunicar esos datos en el 2020. “Es importante el tema presupuestario, porque, precisamente, transparencia tiene que ver con el uso que hacemos de los recursos que el país nos da, para ver si estamos siendo eficaces y eficientes”, agregó.

### Estadísticas y cifras

En su exposición, la jerarca presentó un pormenorizado reporte estadístico de la cantidad de causas penales recibidas y resueltas por la Fiscalía General, así como por el resto de despachos especializados y territoriales y las oficinas de la institución dedicadas a brindar servicios a víctimas del delito.

En el período 2017-2018, la Fiscalía General tramitó 383 causas, de las cuales cuatro fueron resueltas con acusación, 46 con solicitud de desestimación, tres con sobreseimiento y 224 casos se remitieron a otras fiscalías, debido, principalmente, a que la persona investigada dejó de formar parte de un supremo poder de la República, por lo que perdió su inmunidad o fuero especial.

Otro de los temas relevantes en la exposición de la jerarca fue el relacionado con el capital humano del Ministerio Público, compuesto por un total de 1.472 personas funcionarias, de las cuales un 58% son mujeres y el 42% son hombres.

El 74% de estas personas se encuentra en una plaza en propiedad, cifra que se vio potenciada en junio del 2018, cuando se nombró en esta condición a 225 personas en puestos de fiscalas y fiscales. La fiscal general puntualizó que esta decisión se tomó “bajo criterios objetivos y de idoneidad ética y funcional”.

Durante el período reportado, se reforzó la capacitación del personal; acorde con la Política de Persecución Penal definida por la Fiscalía General, por primera vez se ofreció una inducción básica a los técnicos y técnicas judiciales, además de formación especializada al personal fiscal.

Daniel Quesada Artavia  
dquesadaa@poder-judicial.go.cr



La Fiscal General presentó un amplio informe a la población. Incluyó un pormenorizado reporte estadístico de la cantidad de causas penales recibidas y resueltas por el Ministerio Público, así como de temas relacionados con la Política de Persecución Penal, es decir, con la priorización de delitos para la investigación.

Este proceso se enfocó no solo en conocimientos técnicos, sino en habilidades blandas.

“Sabemos que, en la actualidad, más que conocimiento, una organización necesita líderes positivos, líderes que fortalezcan la institución, y el Ministerio Público es una de esas organizaciones que necesita este tipo de personas para que los errores del pasado no se repitan; gente valiente, gente proba y líderes en cada una de sus oficinas”, explicó la Fiscal General.

En el 2020, la fiscal Emilia Navas Aparicio rendirá cuentas de las labores realizadas en el 2019. El 27 de enero lo hará ante la Corte Plena y el 01 de abril ante la ciudadanía.

### Situación nacional



Ingresaron 215.406 casos



Un total de 29.377 finalizó con acusación



Se obtuvo sentencias condenatorias en el 69% de las causas que fueron a juicio



Se presentaron 429 recursos de apelación y 55 de casación.

### Dato relevante:

La duración promedio para acusar una causa es de:



-1 año, 1 mes y 26 días, es decir 423 días, en fiscalías territoriales.



-2 años, 4 meses y 11 días en fiscalías especializadas, pues tramitan asuntos más complejos.



Jesús Gallo, de la organización Territorios Seguros, de Puerto Viejo de Talamanca, consultó a la jerarca acerca del trabajo represivo realizado en la zona.



Al finalizar su rendición de cuentas, la Fiscal Navas atendió a los medios de comunicación que dieron cobertura a la actividad.

### Persecución de delitos complejos en 2018:

<b>Fiscalía Adjunta</b>	<b>Acusaciones</b>
Narcotráfico y Delitos Conexos	1.047
<b>Fiscalía Adjunta</b>	<b>Acusaciones</b>
Legitimación de Capitales	19
<b>Fiscalía Adjunta</b>	<b>Acusaciones</b>
Delitos Económicos, Tributarios y Aduaneros	14
<b>Fiscalía Adjunta</b>	<b>Acusaciones</b>
Fraudes	188
<b>Fiscalía Adjunta</b>	<b>Acusaciones</b>
Tráfico y Trata de Personas	29
<b>Fiscalía Adjunta</b>	<b>Acusaciones</b>
Delitos Ambientales	335

**Persecución de delitos que afectan a poblaciones vulnerables y vulnerabilizadas:**

Fiscalía Adjunta	Acusaciones en 2018
Fiscalía Adjunta Penal Juvenil	1.617
Fiscalía Adjunta de Violencia de Género y Delitos Sexuales	1.816
Fiscalía Adjunta de Asuntos Indígenas	91
Oficina de Atención y Protección a Víctima del Delito	11.4% de casos finalizados con éxito en efectividad de acciones
Oficina de Defensa Civil de la Víctima	1.960 acciones civiles resarcitorias (¢3.343.352.075,94)
	136 ejecuciones de sentencia (¢110.908.895,34)



Evelyn Villareal, de Costa Rica Íntegra, participó en el espacio destinado a consultas de la sociedad civil.

## ASÍ AFECTA A NUESTROS BOLSILLOS EL DAÑO AMBIENTAL

- **La riqueza natural del país hace atractiva la exportación de fauna silvestre, con especies en peligro de extinción.**
- **“Tenemos que entender que quien daña el ambiente nos traslada un costo a todos los costarricenses”, Fiscal Adjunto Ambiental.**

Tatiana Vargas Vindas  
hvargasv@poder-judicial.go.cr

“El daño al ambiente tiene un valor económico. Un tiburón en el mercado cuesta €60.000, pero un tiburón en el Parque Marino Isla del Coco le genera \$80.000 por año, por concepto de turismo. Es decir, mantener un tiburón vivo en su hábitat le genera al país \$6.000.000, si es que lo mantenemos cinco años, por ejemplo. Tenemos que entender que quien daña el ambiente nos traslada un costo a todos los costarricenses”.

Las palabras son del fiscal adjunto ambiental, Luis Diego Hernández Araya, quien, además de advertir acerca de los daños que provocan al ambiente y a los ecosistemas los delitos ambientales, afirma que ese deterioro también impacta en la economía del país, es decir, en su bolsillo y en el mío.

¿Por cuánto y para qué se venden especies animales? Los precios en el mercado internacional son ambiciosos y varían según la especie y el lugar a donde sean llevados. Vivos o muertos, los delincuentes buscan una alta remuneración económica por insectos, anfibios, arácnidos o reptiles que puedan camuflar en sus equipajes para salir del país.

El 11 de febrero de este año, Detlef Ollesech y Daniel Goldnik, de nacionalidad alemana, fueron detenidos en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, cuando intentaban salir del país con 341 recipientes con diferentes especies de hormigas, 12 recipientes con arañas y uno con un alacrán; además de 35 frascos con diversos tipos de hormigas. Un mes después, la Fiscalía de Alajuela logró que se les declarara culpables del delito de exportación de fauna silvestre, sancionado por la legislación costarricense con entre uno y tres años de cárcel.

El Tribunal Penal de Flagrancia de esa provincia les impuso la pena de ocho meses de prisión, lo que les permitió

a los acusados optar por un beneficio de ejecución de la pena. Esto significa que no fueron a la cárcel, pero que no pueden volver a cometer ese delito en Costa Rica durante los próximos cinco años, pues se les revocaría dicho beneficio. Asimismo, la sentencia permitió generar una alerta internacional por parte de INTERPOL, para advertir a los países donde estas personas viajen acerca de su actividad criminal, así como el modus operandi que utilizan y los modos de ocultación.

El 20 de noviembre de este año, la Fiscalía Agrario Ambiental dirigió cinco allanamientos en casas y un mariposario, en Guácimo de Limón y Uvita de Osa, como parte de una investigación por el delito de tráfico internacional de fauna silvestre.

Se presume que los investigados, cuatro miembros de una familia, exportaban ilegalmente mariposas, escarabajos, arañas y avispas, al parecer, desde el 06 de marzo del 2018, hacia países como Alemania, Holanda, Francia, Taiwán y China. En el mercado negro, cada especie tiene un valor aproximado de €1.000 (unos €620.000).

Aunque la familia cuenta con un permiso del Ministerio de Ambiente y Energía para dedicarse a operar el mariposario, la Fiscalía Agrario Ambiental investiga si este es o no un distractor de la actividad ilícita que estarían desarrollando los imputados.

“Esto es una muestra de que, como país, estamos vigilantes de este tipo de acciones que se cometen contra el ambiente. Costa Rica es vulnerable a este tipo de delitos, precisamente por tener tanta riqueza de fauna”, señaló Hernández.

La rana de cristal, rana roja y rana verde con negro, así como la rana enana, arácnidos y los escorpiones, son algunas de las especies más perseguidas por este tipo de delincuencia.

### Campaña ambiental

Conscientes del grave impacto al planeta que provocan los delitos ambientales, y del desconocimiento de muchas personas sobre las acciones que son delito, entre octubre y noviembre del 2019 se presentó la campaña “Y usted, ¿protege el ambiente?”, realizada por la Fiscalía General, la Fiscalía Adjunta Agrario Ambiental y la Oficina de Prensa del Ministerio Público.

Se trató de 13 mensajes publicados en las redes sociales oficiales de la institución, Facebook y Twitter, en los que se expuso algunas de las acciones delictivas más comunes en nuestro país, el daño que estas causan al ambiente y las consecuencias penales que la legislación establece para quienes cometen los delitos.

“Lo que se buscó con la campaña fue empoderar a la ciudadanía a denunciar los delitos ambientales que descubra en su



Esta tortuga verde es una de las 12 rescatadas en julio del 2019 en Cieneguita. El operativo estuvo a cargo de la Fiscalía Adjunta de Limón, el Servicio Nacional de Guardacostas y la Fuerza Pública. Al sospechoso se le abrió una investigación por el delito de Infracción a la Ley de Protección, Conservación y Recuperación de las Poblaciones de Tortugas Marinas.

Las tortugas se llevaron a un albergue para su recuperación; semanas después, fueron liberadas en el mar, su hábitat natural.

comunidad y en el país, al señalarle que un daño al ambiente es un daño a su salud, al paisaje, a la biodiversidad, a la pureza de las aguas y del aire y, en consecuencia, a las condiciones necesarias para la vida; con la certeza de que la Fiscalía atenderá su denuncia hasta las últimas consecuencias legales y, sobre todo, buscará por todos los medios la restauración y recuperación del daño”, afirmó la fiscal general Emilia Navas Aparicio.

En el mismo sentido, Alejandro Alpízar Arrones, fiscal coordinador de la Fiscalía Agrario Ambiental, señaló que, sin la participación ciudadana, ningún proceso penal podrá tener éxito.

“Quisimos hacer hincapié a las personas en que denunciar es indispensable, estamos notando en nuestras estadísticas que no hay tanta denuncia ciudadana, sino que estas vienen desde el propio Ministerio Público y de otras instituciones públicas que se encargan de investigar estos delitos, pero sabemos que la ciudadanía sí tiene conocimiento de que se dan conductas delictivas. En ocasiones, la gente no denuncia por desconocimiento sobre lo que es delito, o por miedo o por

falta de confianza, pero yo les invito a que no desistan y que presenten denuncias, incluso de manera confidencial”, afirmó.

Esta Fiscalía recibe al año entre 1.700 y 2.000 denuncias anuales por diversos delitos de tipo ambiental. Los más comunes en Costa Rica son los de tala ilegal, con consecuencias muy graves.

“Por ejemplo, una danta puede consumir 30 kilos de corteza o de follaje al día, como la semilla de Almendro Amarillo o Zapote. Si hay tala de estas especies o desaparece un bosque, indudablemente se va a afectar a este mamífero y sus condiciones para vivir. Tenemos que entender que lo que hagamos a cualquier especie afecta a todo el ecosistema”, declaró el Fiscal Adjunto Hernández.

La Fiscalía hace un llamado a la población para que no desista de reportar hechos cometidos contra el ambiente.

**Denuncie:**  
 En oficinas de la Fiscalía, OIJ o Fuerza Pública  
 A las líneas 800 8000 645, 1192 y 9-1-1  
 La denuncia puede ser confidencial

**Fiscalía Ambiental**

**Y usted, ¿protege el ambiente?**

**\$23** billones de dólares al año es la cifra mundial que genera el trasiego ilegal de vida silvestre.

La biodiversidad de Costa Rica es blanco fácil para el tráfico de especies como arañas y sus huevos, mariposas morfo, ranas de vidrio y lagartijas cristal, algunas de ellas en **peligro de extinción**.

**Este delito se castiga con penas de hasta 3 años de cárcel o multas de 40 salarios base.**

**Denuncie**  
 9-1-1 1192 MINAE  
 Fiscalía OIJ

Este es uno de los 13 mensajes que incluyó la campaña “Y usted, ¿protege el ambiente?”

**Rutas utilizadas para el tráfico de animales exóticos y en peligro de extinción**



Países utilizados en la ruta del tráfico de animales: Canadá, Estados Unidos, Suiza, Reino Unido, Holanda, República Checa, Francia, España, Alemania, China, Hong Kong, Malta  
 Fuente: Organismo de Investigación Judicial



## CAPITALES EMERGENTES: CONCEPTO, MITOS Y VERDADES

Daniel Quesada Artavia  
dqesadaa@poder-judicial.go.cr

Desde que en el 2009 se incluyó la figura de capitales emergentes en la Ley Contra la Delincuencia Organizada hasta junio del 2018, Costa Rica registra 11 sentencias emitidas por el Juzgado Contencioso Administrativo; producto de estas se declaró la pérdida en favor del Estado de ₡161.869.806 y \$592.531, lo que quiere decir que ese dinero pasó a las arcas públicas, pues sus dueños no pudieron comprobar que lo obtuvieron por medios lícitos.

Sin embargo, solo entre junio del 2018 y noviembre del 2019, al cumplirse la primera década de existencia de esta figura, la Fiscalía Adjunta contra la Legitimación de Capitales llevó a esa instancia un total de 24 procesos; lo que evidencia el resultado de una fuerte política orientada a la persecución de patrimonios de procedencia ilícita.

Producto de cuatro de ellos, se consiguió recuperar ₡45.279.785 y un vehículo todo terreno en favor del Estado costarricense. Además, otros 20 procesos se encuentran pendientes de resolver en el Juzgado Contencioso Administrativo y, de declararse con lugar, permitirían sumar \$333.528 y ₡56.739.375 más; es decir, aproximadamente ₡246.066.544, al tipo de cambio actual, que ingresarían al erario público.

El nombre con el que se le denomina a este instituto legal puede cambiar según quién o dónde se le defina, por lo que no debe resultar extraño escuchar términos variados, como comiso civil, comiso sin condena o extinción de dominio; no importa cuál se utilice, todos refieren a una norma con un mismo objetivo.

El fiscal coordinador de la Fiscalía Adjunta contra la Legitimación de Capitales, Olger Calvo Calderón, explica que este proceso no es de naturaleza penal, sino contencioso administrativo, pues no se persigue a personas, sino a “activos, bienes o dinero de los que se sospecha tienen una causa u origen ilícito o irregular”.

“La diferencia fundamental entre ambos procesos es que no se requiere un juicio que demuestre la culpabilidad de una persona física, es decir, no es necesario que una persona haya sido condenada penalmente para hacer la persecución patrimonial; son acciones

totalmente autónomas e independientes, porque no entra en juego la libertad de las personas, sino que se discute la licitud de los bienes o el patrimonio”, detalló.

Eso sí, ambos procesos no son excluyentes; puede desarrollarse de forma simultánea una investigación para discutir la responsabilidad penal de una persona por lo que se expone a una sanción privativa de libertad, al tiempo que se discute sobre la licitud de los bienes que posee esa misma persona.

No obstante, agregó el fiscal Calvo, “la investigación penal, aunque no es obligatoria, sí puede aportar la prueba o los indicios para demostrar que esos bienes tienen una apariencia o proceden de hechos delictivos”.

### El proceso.

Así las cosas, se trata de un proceso expedito, pues el Juzgado analizará la fundamentación de la denuncia, la persona podrá presentar la eventual justificación del origen de los bienes en el plazo fijado y, posteriormente, la persona juzgadora valorará y resolverá lo que corresponda, ante lo cual existirá un plazo de tres días para que tanto el ente denunciante como la persona interesada puedan interponer un recurso de apelación.

Warner Molina Ruiz, fiscal adjunto contra la Legitimación de Capitales, es enfático en que la norma establece las garantías suficientes para las personas. “Siempre va a existir un juez, que es la máxima garantía, lo que avalará que no se trata de una persecución arbitraria; y este tiene un juez de segunda instancia, que va a resolver una posible apelación, así que el debido proceso está garantizado”, detalló.

### Sanciones y situación país.

Al no tratarse de un proceso de naturaleza penal, las sanciones no serán privativas de libertad; tal como lo define el numeral 22 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada, en el que se explica que la condena para quien no pueda justificar su patrimonio o el incremento de este, será perder los bienes o dinero, además de



Algunos casos cuyas investigaciones inician por el presunto delito de legitimación de capitales, terminan con procesos de capitales emergentes. Es decir, pasan de la sede penal a la contencioso administrativo, debido a la imposibilidad para demostrar el delito precedente.

pagar las multas que correspondan y las costas de la investigación.

recibirá en depósito judicial y podrá, por ejemplo, en el caso del dinero, invertirlo a fin de generar rendimientos.

### Ley contra la Delincuencia Organizada Artículo 20. -Causa del patrimonio

La Contraloría General de la República, el Ministerio de Hacienda, el ICD o el Ministerio Público podrán denunciar, ante el Juzgado Civil de Hacienda de Asuntos Sumarios, acerca del incremento de capital sin causa lícita aparente, con una retrospectiva hasta de diez años, de cualquier funcionario público o persona de derecho privado, física o jurídica (...)

Corresponderá al Juzgado Contencioso Administrativo ejecutar la sanción, con el secuestro, traspaso registral o disposición de los activos, que deberán ser entregados al Instituto Costarricense Sobre Drogas (ICD), el cual los

### Ley contra la Delincuencia Organizada Artículo 20. -Causa del patrimonio

(...) Recibida la denuncia, el Juzgado dará audiencia al interesado por el término de veinte días hábiles para contestar y evacuar la prueba; en la misma resolución ordenará, como medida cautelar, el secuestro de bienes, su inmovilización registral y de toda clase de productos financieros. Contra la medida cautelar solo cabrá recurso de apelación sin efecto suspensivo, el cual deberá ser interpuesto en el plazo de veinticuatro horas ante el Tribunal Colegiado Contencioso Administrativo, que resolverá sin más trámite y con prioridad sobre cualquier otro asunto.

El Fiscal Adjunto señala que la población no debe sentir duda de perder su patrimonio ante esta figura. “No por tener bienes van a ser objeto de una persecución por capitales emergentes, tiene que haber siempre un indicio inicial que nos permita a nosotros suponer que podríamos estar frente a un capital sospechoso”, señaló.

## MITOS Y VERDADES RESPECTO A CAPITALS EMERGENTES

Con la ayuda de ambos fiscales, identificamos una serie de ideas o mitos que comúnmente giran en torno a esta figura, así como su respectiva explicación con base en lo que establece la ley.

**Mito:** Violenta el principio de presunción de inocencia.



**Verdad:** La figura de Capitales Emergentes no pretende la persecución de personas físicas para atribuirles responsabilidad penal, no implica un juicio de culpabilidad para la imposición de una pena. Está diseñada para perseguir aquellos bienes o dinero, que se sospecha fueron adquiridos u originados a partir de una conducta delictiva. Los bienes no son culpables ni inocentes, simplemente se adquieren o no conforme al ordenamiento jurídico.

**Mito:** Violenta el principio de inversión de la carga de la prueba, al tener el propietario que demostrar el origen lícito de los bienes.



**Verdad:** No se obliga al propietario a generar prueba para atribuirle responsabilidad penal o probar su inocencia, porque la persecución es respecto a bienes. Se aplica la teoría de la **carga dinámica de la prueba**, que consiste en asignarle la tarea de probar a la parte que se encuentre en mejores condiciones de hacerlo. En un proceso de capitales emergentes, es indiscutible que la parte más indicada y, por ende, la obligada a presentar la prueba que demuestra la causa lícita que originó la adquisición del bien o el dinero, es la persona que aparenta o afirma ser la propietaria.

**Mito:** Violenta el derecho a la propiedad privada.

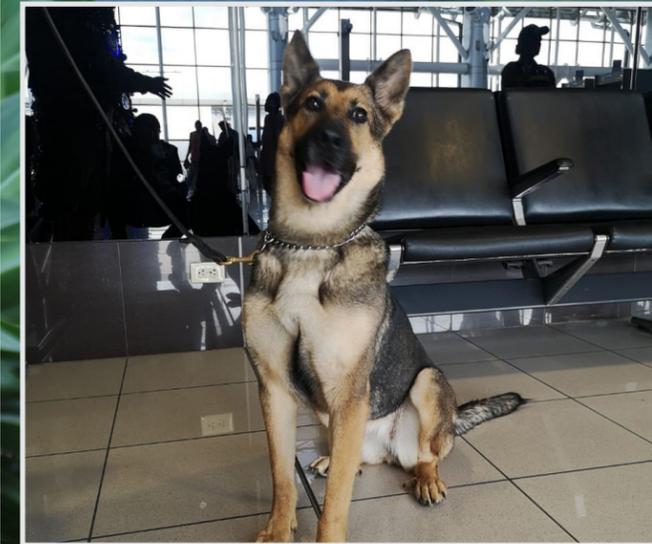


**Verdad:** La figura de capitales emergentes no limita el derecho a la propiedad privada, lo que somete a cuestionamiento es el dominio que ejerce una persona sobre determinado bien por carecer de causa lícita aparente. En caso de que el aparente propietario no logre demostrar esa causa lícita y se ordene el traslado del bien a favor del Estado, no se violenta el derecho a la propiedad privada, porque no se pierde lo que nunca nació de forma legal, por eso se dice que es aparente propietario.

**Mito:** Persigue a cualquier persona por aparentar tener mucho dinero.



**Verdad:** Esta figura no persigue a personas, sino bienes. El único supuesto que prevé es que los bienes o valores tengan una apariencia de haberse originado en una causa ilícita. Esa apariencia de ilicitud debe ser debidamente fundamentada con prueba, no debe ser producto de una apreciación subjetiva o arbitraria de las autoridades. No persigue la riqueza como tal ni tampoco pretende perseguir a los ricos, su objetivo es la incautación de bienes generados a partir de actividades delictivas.



Tina, de raza Pastor Alemán, pertenece a Unidad Canina del Servicio de Vigilancia Aérea, destacada en Base 2, del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, en Alajuela.

Nació el 13 de mayo del 2015 y hoy es especialista en la detección de narcóticos: marihuana, cocaína, heroína y éxtasis, y detección de dinero contaminado con sustancias psicotrópicas o estupefacientes.

El 26 de noviembre del 2019 detectó \$644.000 a dos extranjeros que ingresaron al país. El dinero iba oculto en una valija de mano y quedó decomisado, a la orden del Instituto Costarricense sobre Drogas.



## Persecución de delitos tributarios

# COMPLEJAS INVESTIGACIONES RECUPERAN MILES DE MILLONES EN FAVOR DEL ESTADO

Daniel Quesada Artavia  
dquesadaa@poder-judicial.go.cr

En tiempos de crisis fiscal, la evasión de impuestos se convierte en un enemigo aún más visible de las aspiraciones del Estado por aumentar sus ingresos y de la ciudadanía por encontrar estabilidad económica. Por eso, entre los esfuerzos para lograr ambos objetivos, destaca el trabajo del Ministerio Público en la persecución penal de los delitos tributarios.

Entre el 2004 y el 2019, las investigaciones dirigidas por la Fiscalía Adjunta de Delitos Económicos, Tributarios, Aduaneros y Propiedad Intelectual en ocho causas permitieron recuperar la cifra de ₡ 13.964.280.316 (trece mil novecientos sesenta y cuatro millones doscientos ochenta mil trescientos dieciséis colones) en favor de las arcas del Estado.

Tal ingreso fue el resultado de cinco medidas alternas de reparación integral del daño que las personas imputadas en las causas penales aceptaron, por encontrarse ante contundentes piezas acusatorias frente a las que no hallaron más salida que aceptar el delito cometido y pagar los montos correspondientes a la cantidad de dinero defraudado, intereses, multas y lo reclamado por la Procuraduría General de la República por concepto de daño social.

Pero desarrollar con éxito estas investigaciones no es sencillo.

“La forma en que se cometen delitos económicos se ha sofisticado, antes

encontrábamos mucho de lo que llamamos el rastro del delito o la trazabilidad en las cuentas bancarias costarricenses; ahora sabemos que muchos radican parte del delito, ese dinero que no es bien habido, en cuentas internacionales, se maneja dinero en efectivo y se utiliza mucho el internet, entonces, esa trazabilidad no se da”, apuntó Criss González Ugalde, fiscalía adjunta de Delitos Económicos.

Grettel Moya Chacón, perito auxiliar de la Sección de Delitos Económicos y Financieros del Organismo de Investigación Judicial (OIJ), agregó que “estamos frente a fenómenos complejos, con toda una planificación en la que presentan un ambiente y escenarios legales que, si se ven aislados, parecen estar correctos, pero si se los analiza en conjunto y se pone el mapa de las diferentes opciones o transacciones que se realizaron para esto, se evidencia que se hizo para disminuir una base imponible y no pagar impuestos”.

### ¿Cómo lograrlo?

El multimillonario monto de dinero recuperado responde a la figura penal de Fraude a la Hacienda Pública, establecida a partir de setiembre del 2012 en el artículo 92 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, un delito que anteriormente se llamaba Inducción a error a la Administración Tributaria.

La Fiscalía Adjunta subrayó que “cuando hablamos de delitos económicos vamos a analizar la prueba indiciaria, que no es una prueba 100% directa (...) por lo que siempre se requiere de un análisis profundo que implica que vayamos de la mano con los peritos del OIJ, para llegar a una cierta determinación específica de si se evadió o no al fisco costarricense”.

Conseguir que los contribuyentes infractores acepten pagar depende de un cuidadoso trabajo conjunto que involucra a tres actores: el Ministerio Público, el Organismo de Investigación Judicial y el Ministerio de Hacienda. “La llave del éxito es, definitivamente, la coordinación”, destacó Moya.

La funcionaria aseguró que “grandes empresas y grandes despachos en contaduría se han dedicado a crear planificaciones fiscales que ya no abarcan únicamente el territorio nacional, sino que incluyen paraísos fiscales, por lo que la excelencia ha venido desde los informes

de Hacienda, porque es la institución que tiene el primer contacto con el contribuyente”.

En ello coincide Karla Salas Corrales, directora de Fiscalización de la Dirección General de Tributación, quien explicó que han realizado un proceso de realimentación y mejora, el cual “ha procurado perfeccionar los informes que se presentan, haciéndolos más claros y precisos, de forma tal que permitan la comprensión adecuada de la maniobra defraudadora que se ha efectuado y que, a criterio de la Administración Tributaria, configura el delito de fraude a la hacienda pública”.

### Golpe a la ciudadanía

Aunque, por ejemplo, el fraude llevado a cabo por las ocho empresas que, en conjunto, fueron condenadas a pagar casi ₡14 mil millones a las arcas del país puede verse como algo lejano para el grueso de la población, lo cierto es que los delitos tributarios tienen efectos sobre la ciudadanía. “Si el Estado no percibe el 100 por ciento de los recursos que debe recaudar por medio de los impuestos, significa que el costarricense, por ejemplo, no va a tener buenas calles, el acceso a la educación va a estar por debajo de lo que debería, entonces, indirectamente, siempre nos afecta”, destacó la fiscalía González.

Por su parte, la Directora de Fiscalización considera que para entender ese impacto es necesario plantearse una pregunta:

“¿Alguna vez le han robado algo o ha sido víctima de estafa? Si bien, suele relacionarse la pregunta con asaltos, robos o estafas sufridas a título personal, en la realidad, cuando contribuyentes obligados al pago de sus impuestos no cumplen con la obligación o lo hacen de manera incorrecta, todos somos víctimas de robo o estafa. Esto porque la afectación final implica la reducción en los recursos de Estado, que, finalmente, son destinados para la satisfacción de nuestras necesidades”.

En la mayoría de los casos de delitos tributarios, la Fiscalía depende de las denuncias que presenten los entes administrativos especializados, en este caso el Ministerio de Hacienda, el cual, además remite un informe pormenorizado de las presuntas irregularidades cometidas por los contribuyentes.

En los últimos 15 años, el Ministerio Público ha logrado que el Estado recupere casi 14 000.000.000 colones, como resultado de medidas alternas de reparación integral del daño a las que se sometieron personas acusadas por delitos contra la hacienda pública.

## EL FENÓMENO DE LOS “QUIEBRAVENTANAS”: ¿CÓMO EVITAR SER VÍCTIMA?

Sharon Hernández Coto  
shernandezco@poder-judicial.go.cr

Si cuando viaja en carro es de las personas que lleva sus pertenencias a la vista de otras, es importante que tome en cuenta que esto llamará la atención de quienes cometen delitos por medio del fenómeno conocido como “quebraventanas”.

Según la Sección de Asaltos del Organismo de Investigación Judicial (OIJ), el sector de Circunvalación (Hatillo), así como cerca del puente Virilla y el Monumento del Agua, en La Uruca, son los lugares de San José en los que se da con mayor frecuencia este tipo de hechos.

“Los semáforos y la larga presa son aliados de estas personas. Anteriormente, las mujeres eran las mayormente afectadas, sin embargo, ahora se aprovechan de cualquiera que se descuide”, indicó el jefe de esa Sección de Asaltos, Yorkssan Carvajal Aguilar.

Las autoridades policiales determinaron que Hatillo 6 y 8 son los lugares donde más ocurre, entre las 6:00 p.m. y 9:00 p.m.

El fiscal coordinador de Hatillo, Roger Solís Corea, explicó que existen dos modalidades de este fenómeno; el primero se da cuando los “quebraventanas” aprovechan el descuido de los conductores y sus acompañantes para sustraer artículos que están a la vista, sin causar daños.

“El otro método es cuando estas personas quiebran algún cristal con el uso de objetos y se aprovechan del estado de shock y miedo que provocan para apoderarse de los bienes de su interés, o en algunas ocasiones hasta forcejean con las víctimas”, señaló el fiscal Solís.

### Acciones

Ante esta problemática, en mayo anterior, la Fiscalía de Hatillo dirigió una reunión que convocó a la Sección de Asaltos y a autoridades de la Fuerza Pública de esta localidad, Pavas, Escazú y Santa Ana.

“Con la labor conjunta de las fuerzas policiales, se ha compartido la información de objetivos, y estas fuerzas se han encargado de darle búsqueda y seguimiento a los autores de los hechos delictivos, lográndose en muchas oportunidades su detención, incluso en la comisión de flagrante delito, es decir, cuando el sospechoso está cometiendo el acto delictivo”, enfatizó el fiscal coordinador de Hatillo.



Los sectores de circunvalación, las cercanías del puente del Virilla y el Monumento del Agua, en San José, son puntos donde frecuentemente se presenta esta modalidad de robo.

Según datos de esta Fiscalía, desde el 2017 se fijaron 20 objetivos, de los cuáles, más de la mitad se encuentran sometidos al proceso penal. Para el periodo 2018-2019, se trabaja con una cantidad similar de sospechosos.

“En la actualidad, tenemos aproximadamente a ocho sujetos que faltan por vincular al proceso penal, pero se está a la espera de que el OIJ los identifique y traslade el caso al Ministerio Público”.

**¡Denuncie!**

Si bien un hecho de esta índole puede ser traumático, es importante tomar en cuenta algunos aspectos para que resulte más efectiva la ubicación y detención de la persona sospechosa.

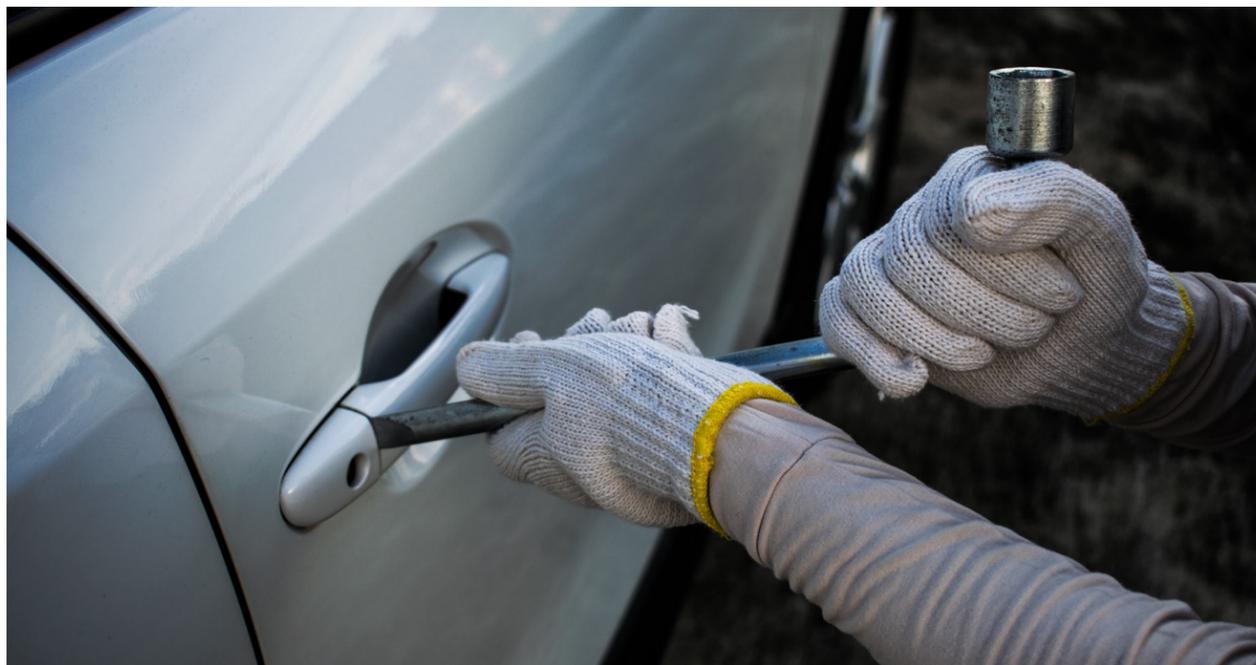
De acuerdo con el jefe de la Sección de Asaltos del OIJ, Yorkssan Carvajal Aguilar, se recomienda memorizar características físicas de la persona sospechosa, su rostro, vestimentas, tatuajes, cicatrices, edad aproximada, contextura y cualquier otro dato que sea útil para ubicar al imputado y detenerlo.

Si lamentablemente es víctima de este fenómeno, recuerde que puede denunciar en la Fiscalía u oficina del OIJ más cercana, o bien, por medio de la línea gratuita y confidencial de esta última institución al 800-8000-645. Sin embargo, la prevención siempre será la clave para no ser una víctima más.

**Siga estos consejos:**

- Manténgase alerta de los puntos de mayor incidencia, por lo general se ubican en los cruces diversos de Hatillo.
- En sitios de congestión, cierre las ventanas y asegure las puertas.
- No lleve ningún artículo a la vista.
- Evite utilizar el celular en el “dash” del carro.
- Procure llevar el bolso, computadora y otros artículos de valor en la cajuela.

Fuente: Fiscalía y OIJ.



**TACHA DE VEHÍCULOS**



**ARQUETIPO**

En cuanto al día, la moda es **viernes** y el rango de mayor prevalencia delictiva es de **18:00 a 23:59** horas. Promedio diario: **14,5** denuncias.



**RELOJ CRIMINAL**

En promedio ocurre una **TACHA DE VEHÍCULO** cada hora con **39** minutos.

**DENUNCIAS POR PROVINCIA**



**CANTONES CON MAYOR PREVALENCIA DELICTIVA**

Cantón	2017	2018
San José (San José)	829	877
Alajuela (Alajuela)	227	259
Montes de Oca (San José)	208	242
Santa Cruz (Guanacaste)	176	197
Heredia (Heredia)	229	183
Garabito (Puntarenas)	183	181
San Carlos (Alajuela)	99	173
Cartago (Cartago)	191	170
Desamparados (San José)	191	165
Nicoya (Guanacaste)	114	155

**DISTRITOS CON MAYOR PREVALENCIA DELICTIVA**

Distrito	2017	2018
San Pedro (Montes de Oca)	150	191
Jacó (Garabito)	126	126
Alajuela (Alajuela)	99	120
Curridabat (San José)	112	114
Quepos (Quepos)	83	113
Hatillo (San José)	61	105
Catedral (San José)	100	104
Mata Redonda (San José)	89	99
San Rafael (Escazú)	90	94
Carmen (San José)	92	93

**DISTRIBUCIÓN DE TACHA DE VEHÍCULOS REPORTADOS SEGÚN MODALIDAD**



Fuente: Organismo de Investigación Judicial, Memoria Anual 2018.

## FISCALÍA GENERAL RENUEVA ESTRATEGIAS PARA ABORDAR ROBO DE VEHÍCULOS

### Le damos datos y consejos para evitar ser víctima.

Daniel Quesada Artavia  
dquesadaa@poder-judicial.go.cr

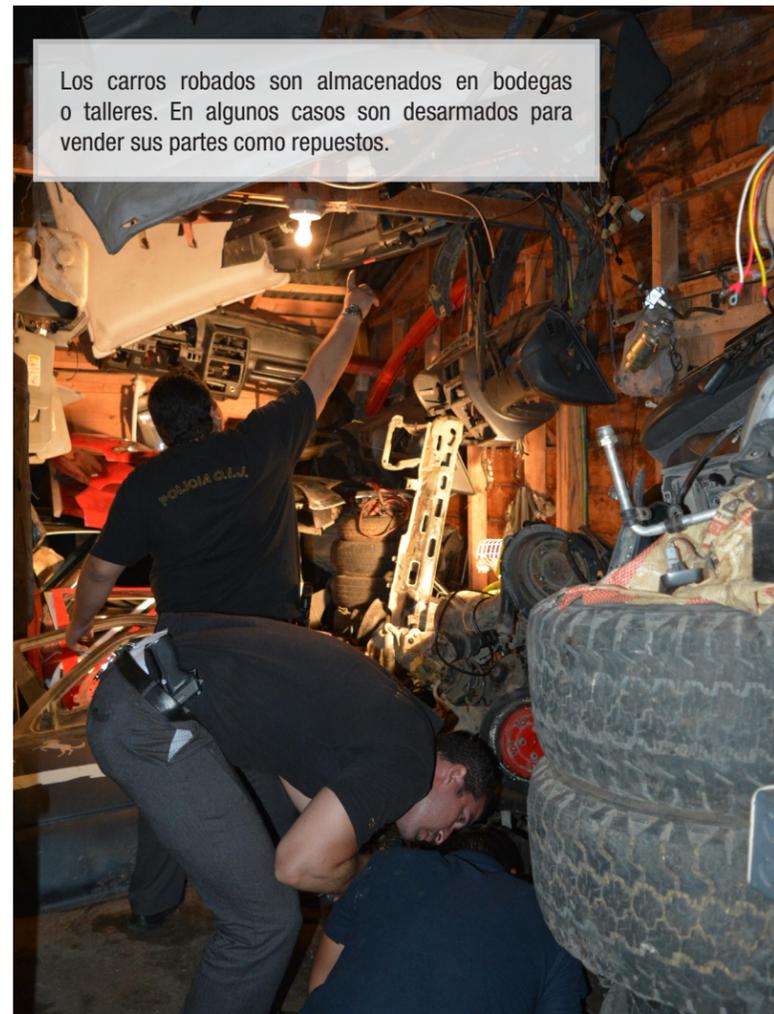
Según estadísticas del Organismo de Investigación Judicial (OIJ), durante el 2018, cada dos horas ocurrió el robo de un vehículo en el país, la mayoría de los casos tuvo lugar en San José y Alajuela y el grueso ocurrió durante fines de semana. El fenómeno golpea a la ciudadanía y por eso la Fiscalía General de la República cambió y robusteció su abordaje.

Con el fortalecimiento de la Fiscalía Adjunta contra el Narcotráfico y Delitos Conexos, desde del 15 de noviembre del año anterior, la fiscal general, Emilia Navas Aparicio, destinó un equipo de siete fiscales y fiscalas que se encargan de investigar estos delitos, además de los fenómenos de homicidios y secuestros extorsivos.

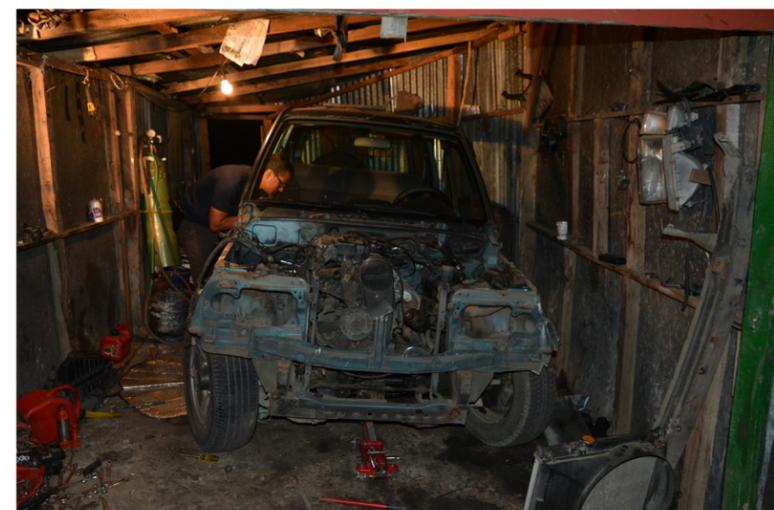
“Con los datos estadísticos del OIJ se determina que la sustracción de vehículos es muchísima y son pocos los grupos que se están dedicando a esto”, dijo la Fiscal General, haciendo referencia, por ejemplo, a la cifra de 4.901 casos registrados durante el 2018 y a los 3.334 hechos ocurridos entre enero y setiembre del 2019.

Tal realidad motivó el cambio de paradigma en el abordaje de la modalidad delictiva. Ileana Mora Muñoz, fiscal adjunta del despacho especializado, explicó que, además, preocupa que se ha alcanzado “ciertos niveles de violencia” en el robo de vehículos, con el uso de armas y en detrimento de la integridad física de las víctimas.

“Se ha vuelto necesario darle un enfoque diferente a la investigación de estos hechos, para tratar de desarticular los grupos organizados que estén detrás; se trata de buscar no solo al ejecutor final sino a las estructuras que existan”, detalló la fiscal Mora.



Los carros robados son almacenados en bodegas o talleres. En algunos casos son desarmados para vender sus partes como repuestos.



### Mayor impacto

Se busca llegar a la raíz de la problemática, precisó la fiscal Navas, puesto que se plantea un énfasis que permita “manejarlo como un fenómeno de crimen organizado”, esto sin dejar de tramitar los casos que puedan ser esporádicos y perpetrados de forma aislada por personas cuyo modo de vida no es ese.

“La investigación para tratar de llegar a estructuras tiene que ser más pausada; parece una contradicción, pero es porque tiene un fin más ambicioso, lo que busca es un mayor impacto y para eso tenemos que estar en línea todos: investigadores e investigadoras, sus jefaturas, nosotros y nuestros superiores, agregó la fiscal adjunta Mora.

En ello coincide Kenny Garbanzo Navarro, jefe de la Sección de Robo de Vehículos del OIJ, quien reconoce que las estructuras organizadas que se dedican a este delito se han sofisticado en su modo de operar, en sus conocimientos y en los métodos que utilizan para sustraer los carros y luego comercializarlos.

“Las organizaciones criminales han mutado, quienes las dirigen se dedican en mayor medida a la receptación y no al robo del vehículo, es decir, no actúan en el robo, pero van a obtener ganancias con el resultado de este; así, se convierten en los clientes de personas más jóvenes, a quienes les han enseñado cómo actuar, como abrir o arrancar un vehículo”, precisó.

### El fenómeno

La fiscal Mora apunta hacia un detalle relevante: estamos ante un fenómeno “multicausal”, que suma factores como los crecientes niveles de delincuencia y la existencia de un mercado negro que favorece el ilícito negocio de la reventa de carros y de partes; como resultado de ello, el método del bajonazo y el del descuido, llamado así policialmente, propician la mayoría de los casos.

Frente a este panorama, Garbanzo apunta algunos hallazgos importantes:

- Los modelos de vehículos más robados van de 1989 al 2005.

- La mayoría de casos ocurren entre las 6:00 p.m. y las 11:00 p.m.
- Los delincuentes aprovechan zonas solitarias o sin vigilancia.
- Muchas víctimas son personas solas o acompañadas estacionadas en vía pública.
- Actúan armados y con violencia.
- Los bajonazos son más frecuentes en modelos recientes que cuentan con llaves con chips y mayores medidas de seguridad.

En la Sección de Robo de Vehículos han detectado que, tras la sustracción, los automóviles son escondidos por algunos días y se les eliminan posibles dispositivos de localización satelital; luego, los venden en partes como repuestos usados o los reinsertan al mercado en lugar de otros declarados con pérdida total, entre otras opciones.

Pese a la evolución del fenómeno, es posible prevenir estos delitos siguiendo algunos consejos:

- Evite dejar el vehículo en vía pública por lapsos extensos.
- Desconecte la batería.
- Instale una alarma sonora sensible.
- Instale un corte de corriente.
- Prefiera parqueos con vigilancia.
- Cambie los llavines originales por llavines de seguridad.
- Contrate un sistema de localización GPS.

Detecte un posible bajonazo:

- Evite las rutinas y pasar siempre por un mismo lugar a horas específicas.
- Cuente con al menos tres rutas distintas para llegar a su trabajo, casa o sitios frecuentes.
- Tenga en cuenta dónde se ubica la delegación de policía más cercana en esos recorridos.
- Detecte vehículos que se acercan demasiado o intentan adelantarle de forma arriesgada.
- Si nota que le siguen, cambie de ruta y diríjase a la Fuerza Pública o a una gasolinera, centro comercial o lugar concurrido.
- Evite dirigirse a su casa.
- Ante un bajonazo, no oponga resistencia.

Fuente: Fiscalía Adjunta contra el Narcotráfico y Delitos Conexos, y OIJ.

## MP FORTALECE SU RESPUESTA ANTE LOS CIBERDELITOS

- **Cooperación internacional, capacitación y creación de una Unidad especializada en la materia, son parte de los esfuerzos desarrollados por fortalecer investigaciones contra el cibercrimen en Costa Rica.**
- **Jerarca de la institución reconoce que los daños de este tipo de delincuencia van más allá de ser económicos: “también son políticos y desestabilizan a cualquier sociedad”.**

Tatiana Vargas Vindas  
hvargasv@poder-judicial.go.cr



En la conferencia Octopus 2019: Cooperación contra el Cibercrimen, la Fiscal General fue invitada a exponer acerca de los avances del país en la persecución de los cibercrimitos.

La consigna es clara: no se puede investigar el crimen que se comete a través de las plataformas digitales sin tener el personal capacitado para descifrar las maniobras de este tipo de delincuentes y conseguir la prueba para demostrar la comisión del delito.

Ahí es donde la capacitación constante juega un rol vital, pues la tecnología avanza a pasos acelerados, en

contraste con las leyes y las posibilidades que, a nivel judicial, cuentan quienes se dedican a investigar, a dirigir procesos penales y a juzgar hechos delictivos.

“La apuesta ha sido preparar al mayor número de personas en cargos de fiscal para atender de manera eficiente los casos que ingresan a nuestros despachos, pero al

mismo tiempo, nos hemos articulado con la Escuela Judicial para que Jueces y Juezas participen en esas capacitaciones y nos ayuden a formar y especializar en la materia a personal del Ministerio Público y de la misma Judicatura”, explicó la fiscal general, Emilia Navas Aparicio.

Según destaca la jerarca, el abordaje, la recolección de prueba electrónica y la resolución de casos es muy diferente en la actualidad, si se compara con el trámite que se daba años atrás.

“Hemos aprendido que la lucha es conjunta y que tenemos que estar articulados para responder a este fenómeno criminal; es una lucha conjunta y obligatoria que tenemos que dar las instituciones por el bien de la sociedad”, agregó.

Gracias a la Unión Europea y al Consejo de Europa, a través del proyecto denominado Acción Mundial sobre el Delito Cibernético Extendido, denominado GLACY+, por sus siglas en inglés, tanto fiscales como jueces ha podido especializarse en el extranjero en esta materia, y esas personas son las que ahora capacitan a equipos de ambas instituciones, aquí en Costa Rica, de la mano del magistrado español y experto de Glacy+, Antonio Piña Alonso.

“Consideramos que es necesario disponer de mejores leyes y que este tipo de capacitaciones se extiendan a todo el país”, para lograr un mayor impacto en el abordaje y la tramitación de cibercrimitos, señaló el experto en la última acción formativa realizada este año, a finales de noviembre.

Como parte de los proyectos del Ministerio Público, para inicios del 2020, la jerarca dispuso de la creación de una Unidad contra el Cibercrimen, que estará a cargo de la Fiscalía Adjunta de Fraudes. Al existir un área especializada en la materia, el beneficio para las víctimas de esta delincuencia es alto, pues habrá personal más capacitado para desarrollar y dirigir las investigaciones.

### Ministerio Público en el Consejo de Europa

La fiscal general, Emilia Navas Aparicio, participó en la 22va Reunión Plenaria del Comité del Convenio de Europa sobre Ciberdelincuencia, en la cual presentó



La Fiscal General y el fiscal adjunto, Juan Carlos Cubillo Miranda, en la 22va Reunión Plenaria del Comité del Convenio de Europa sobre Ciberdelincuencia.

el informe correspondiente a los desarrollos clave en esa materia. La jerarca también se presentó en la Quinta Reunión Plenaria de Redacción del Protocolo al Convenio de Europa sobre Ciberdelincuencia, así como de la Conferencia Octopus 2019: Cooperación contra el Cibercrimen.

Las actividades se llevaron a cabo entre el 18 y el 22 de noviembre del 2019, en las instalaciones del Consejo de Europa, en Estrasburgo, Francia. La jerarca del Ministerio Público participó a propósito de ser la autoridad central para el Convenio de Budapest, un tratado internacional que busca hacer frente a los delitos informáticos, mediante la mejora de técnicas de investigación y el aumento de la cooperación entre los países miembros. Los gastos totales por concepto de viaje y estadía fueron asumidos por la organización del evento, mientras que el Consejo Superior autorizó la participación de la funcionaria.

En esa misma semana, se realizó la conferencia Octopus, en la cual, la Fiscal General fue invitada para emitir un discurso durante la sesión de apertura del evento, en instalaciones del Consejo de Europa.

“Costa Rica cree en el trabajo articulado, está aprendiendo pero está dispuesta a apoyar, intercambiar buenas prácticas y coordinar, y cree firmemente que el Convenio de Budapest es la herramienta más valiosa en el marco normativo y en la construcción de las estrategias para esta lucha en común, que

tiene mucho camino avanzado y nos permite, en este momento a todos los países miembros y a los que se integren en el futuro cercano, combatir la ciberdelincuencia de una manera actual y eficaz”, manifestó la fiscal.

La jerarca agradeció el apoyo y las iniciativas del Consejo de Europa y del Proyecto Acción Global sobre Ciberdelincuencia GLACY+, para capacitar de manera constante, durante este año, a personal del Ministerio Público, pues señaló que eso ha permitido abordar, investigar y resolver los casos adecuadamente.

“Los delitos cibernéticos representan un reto constante para las autoridades de justicia. Como todo reto, implica el desarrollo de estrategias para avanzar y superar los obstáculos diarios, que, en el caso de los cambios tecnológicos, sabemos que la evolución es constante y cambiante. Esta dinámica nos motiva y nos obliga para que nuestras estrategias sean conjuntas a nivel nacional e internacional, porque si el crimen organizado no tiene fronteras, nosotros no debemos tenerlas tampoco en materia de cooperación; los límites solo deben existir para los ciberdelincuentes”, dijo.

El Convenio Europeo sobre Ciberdelincuencia fue incorporado en el ordenamiento jurídico costarricense mediante Ley 9452, del 26 de mayo de 2017, y entró en vigencia el 1° de enero de 2018. Mediante el Decreto Ejecutivo 40814, se designó a la Fiscalía General, a través de la Oficina de Asesoría Técnica y Relaciones Internacionales, como autoridad central encargada de la cooperación judicial en materia penal y red 24/7, lo que significa que está disponible para garantizar la cooperación inmediata en caso que se requiera en las investigaciones de los delitos vinculados a sistemas y datos informáticos.

Durante la conferencia Octopus, la Fiscalía reconoció que, en el plano represivo, el discurso en este tipo de casos debe ir acompañado de la toma de decisiones valientes y efectivas que permitan resultados “rápidos, positivos y de impacto”, pero también llamó la atención de los distintos países, para que vuelvan sus ojos en materia de prevención.

“La articulación de esfuerzos debe ir de la mano con planes en el ámbito preventivo, trabajando con la sociedad civil, la empresa privada, las operadoras de servicios tecnológicos y las instituciones públicas, porque sabemos que los motivos de este tipo de delincuencia son diversos, y los daños van más allá de ser económicos, también son políticos y sociales y desestabilizan a cualquier sociedad”, señaló.

### Los avances

En la gira de trabajo, también participó el fiscal adjunto de la Fiscalía General, Juan Carlos Cubillo Miranda, quien presentó un informe sobre los desarrollos clave en la materia, durante la Séptima Reunión del Comité Directivo del (GLACY+), donde se evaluó la efectividad de la estrategia de dicho Proyecto, del cual forman parte Costa Rica, República Dominicana, Chile, Marruecos, Senegal, Cabo Verde, Ghana, Nigeria, República de Mauricio, Sri Lanka, Filipinas y Tonga.

“Expusimos detalladamente el estado de la legislación costarricense, directrices emitidas por el Ministerio Público para el abordaje en ciberdelitos, el fortalecimiento institucional con la creación, a partir de enero del 2020, de la Unidad contra el Ciberdelincuencia del Ministerio Público, a cargo de la Fiscalía Adjunta de Fraudes y Ciberdelincuencia. Además, el desarrollo de dos modelos de cursos sobre Ciberdelincuencia y prueba electrónica, la creación de la guía didáctica de la Fiscalía Rectora y la futura inclusión del tema en los cursos de inducción”, informó el Fiscal Adjunto.

“También se puntualizó en el fortalecimiento de los canales de comunicación y cooperación interinstitucional con otras entidades nacionales vinculadas a la Ciberseguridad y Ciberdelincuencia, así como la participación en las actividades de capacitación y del grupo de redacción del segundo protocolo de la Convención de Budapest”, agregó Cubillo Miranda.

Estos eventos fueron coordinados por el Consejo de Europa y el Proyecto GLACY+.



“El Convenio Budapest es la herramienta más valiosa en el marco normativo y en la construcción de las estrategias para esta lucha en común, y nos permite a los países miembros combatir la ciberdelincuencia de manera eficaz”

## ¿EN BUSCA DE CASA PARA LA COMPRA? SIGA ESTOS CONSEJOS PARA NO SER ESTAFADO

Sharon Hernández Coto  
shernandezco@poder-judicial.go.cr

Cuando una persona desea invertir en un proyecto habitacional, lo que menos espera es convertirse en víctima de una estafa millonaria. Sin embargo, la falta de asesoría, información y exceso de confianza, podrían influir en que esto suceda.

“La mayoría de personas que vienen a denunciar han comprado proyectos en tierra, luego de que se les presentó una imagen de cómo llegará a quedar la casa terminada. Algunas empresas piden un monto entre \$500 y \$1000 para la reserva, y luego les dicen que, en dos años, se les entregará la vivienda; esto podría ser una estafa”, enfatizó Miguel Ramírez López, fiscal jefe de la Fiscalía Adjunta de Fraudes.

Aunque hay personas que reservaron un proyecto habitacional por varios meses y hoy cuentan con el bien, esto no puede ser garantía para que usted confíe ciegamente de que podría correr con la misma suerte: desconfiar y recabar toda la información es vital para sufrir una estafa de esta naturaleza.

De acuerdo con el Fiscal Adjunto, hay empresas que aparentan contar con todos los permisos para tener a su cargo una obra habitacional, sin embargo, las personas no se dan a la tarea de confirmar que estos sean reales.

### Evite pérdidas cuantiosas

A través de las instituciones públicas, una persona puede conocer todo acerca de una empresa dedicada a la construcción de casas y apartamentos. Las Municipalidades, el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), y los bancos pueden ser importantes fuentes de información.

El Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA) cuenta con el libro “10 pasos para construir su proyecto de vida”, en este manual, la persona puede instruirse sobre todos los aspectos que debe conocer previo a iniciar con una edificación. Usted puede encontrarlo en el link <http://cfia.or.cr/descargas2017/comunicacion/10pasos.pdf>.

Tome en cuenta que un proyecto habitacional que no cumple con los requisitos establecidos por ley puede ser

clausurado, incluso, demolido, lo que le podría ocasionar pérdidas económicas a todas las partes involucradas.

A la hora de formalizar cualquier contrato, el fiscal coordinador de fraudes, Miguel Navarro Cordero, recomienda que el comprador se presente con su abogado de confianza: esto visualiza los efectos que podría tener algún incumplimiento, no solo de parte del oferente sino también de la adquirente.

Para Randall González Cambroner, fiscal de fraudes con experiencia en este tipo de investigaciones, señala que lo ideal es que las personas busquen referencias del proyecto con los vecinos, en redes sociales o con alguien que haya adquirido casa en la compañía constructora.

“Una forma de conocer sobre el proyecto es visitando sucursales bancarias privadas y públicas, para corroborar si verdaderamente estas lo han financiado y, además, se puede solicitar referencias al banco sobre el éxito de otros proyectos que involucren a la empresa de su interés”, añadió González.

### Labor del Ministerio Público

La Fiscalía Adjunta de Fraudes ha tomado diversas medidas para atender con mayor celeridad este tipo de casos.

“El compromiso de esta Fiscalía es único: vamos a buscar la verdad real de los hechos. La complejidad de estos casos tiene relación con la cantidad de personas ofendidas y el interés que estas pongan en el desarrollo de la investigación”, señaló el fiscal Ramírez.

Si bien nadie desearía ser víctima de un hecho de esta índole, es de mucha importancia que las personas que sufran de un acto delictivo similar se acerquen a la Fiscalía a denunciar y a aportar toda la prueba necesaria; también a estar presente en las siguientes etapas del proceso: tomas de declaración y asistencia en un eventual juicio.

Como parte del esfuerzo en la lucha contra este tipo de hechos, el Ministerio Público y el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) se aliaron, desde el 2018, para fortalecer la persecución penal de estos casos.

“Este tipo de fraudes son una prioridad para la Fiscalía General, pues no se trata de un bien cualquiera, sino de bienes que afectan la dignidad humana. Comprar una casa significa construir un hogar, hacer un proyecto de vida, y para muchas familias eso implica deudas por hasta 30 años con entidades bancarias”, aseguró Emilia Navas Aparicio, fiscal general.

Por su parte, Victoria Hernández Mora, ministra del MEIC, señaló que busca la forma de coordinar esfuerzos con la Fiscalía y, desde el Ministerio, reforzar lo que corresponda para apoyar el trabajo del órgano acusador del Estado.

### ¿Cómo prevenir una estafa con proyectos de vivienda?

1. Solicite información en la Municipalidad del cantón donde se ubica la casa, para corroborar si los permisos están al día.
2. Confirme si el proyecto tuvo el trámite correspondiente en el Colegio de Ingenieros y Arquitectos.
3. Visite entidades bancarias o financieras para corroborar si están financiando el proyecto.
4. Consulte en el MEIC si la empresa a cargo del proyecto ha tenido incumplimientos o quejas de parte de otras personas.
5. Pregunte en la Fiscalía Adjunta de Fraudes si existen causas penales en investigación o en espera de juicio, relacionadas con la compañía constructora. Aporte el nombre de la persona física representante de la empresa.

### Información para consumidores o víctimas:

#### Ministerio de Economía, Industria y Comercio:

Teléfonos: 2549 1245/ 2549 1246  
Sitio web: [www.meic.go.cr](http://www.meic.go.cr)

Fiscalía Adjunta de Fraudes:  
Teléfonos: 2295 3279/ 2295 4810  
Dirección: Segundo piso del edificio de Tribunales de Justicia, I Circuito Judicial de San José.



**INFÓRMESE**  
Municipalidad del cantón,  
Colegio de Ingenieros y Arquitectos  
y MEIC



**VERIFIQUE LA LEGALIDAD  
DEL PROYECTO**



**VISITE ENTIDADES  
BANCARIAS O FINANCIERAS**



**PREGUNTE EN LA  
FISCALÍA ADJUNTA DE FRAUDES**

## CONOZCA LOS FRAUDES EN LOS QUE MÁS CAEMOS EN COSTA RICA

- **Estafadores aprovechan exceso de confianza de las personas; Ministerio Público insiste en que prevención es la clave.**

Sharon Hernández Coto  
shernandezco@poder-judicial.go.cr

El fraude es un fenómeno delictivo que engloba todas las actuaciones en las que una persona estafadora utiliza maquinaciones y cualquier deformación de la verdad para lesionar el patrimonio de alguien.

“El exceso de confianza permite que haya una mayor facilidad para estafar a las personas, esto lo podemos ver en el incremento de causas que ingresan al Ministerio Público”, mencionó Miguel Ramírez López, fiscal adjunto de Fraudes.

Según el funcionario, las estafas informáticas y telefónicas son las más frecuentes, sin embargo, también se tienen identificadas al menos a 50 personas abogadas notariales que utilizan su profesión para cometer delitos registrales.

De acuerdo con el jefe de esta Fiscalía, gran parte de los 2100 casos en investigación que se atienden al año, corresponde a estafas con agencias de viajes (ver cuadro final) y proyectos habitacionales (ver págs.30 - 31)

### Casos más frecuentes

¿Le han llamado diciéndole que es de parte de un banco y que necesitan la clave de su cuenta digital, los datos de su tarjeta o el pin del cajero automático? ¿O le han contactado del Ministerio de Hacienda para pedirle datos sensibles relacionados con la factura electrónica?

**Cuidado: ¡esto es una estafa!**

El Fiscal Adjunto Ramírez explicó que ninguna entidad bancaria o financiera solicitará a sus clientes ningún dato de esta naturaleza.

En el 2018, más de 969 personas interpusieron denuncias por estafas informáticas en la Fiscalía Adjunta de Fraudes, mientras que, a setiembre del 2019, esta

oficina del Ministerio Público recibió 800 casos por este ilícito. En razón de ello, según estadísticas de este despacho, este delito se convierte en el más recurrente.

“Lo más peligroso de esto es que, si bien puede ocurrir que los estafadores estudien a su víctima antes de arremeter contra ellas, no existe un prototipo específico; esto convierte en vulnerable a cualquier persona”, manifestó Sharon Rodríguez Segura, fiscal especializada en cibercrimitos.

Aquí es donde la sana desconfianza juega un importante rol, pues muchas de las llamadas que realizan los estafadores provienen de los números de teléfonos reales que tienen los bancos.

### ¿Cómo ocurre esto?

“Hemos identificado que las llamadas las hacen desde teléfonos inteligentes, utilizando el método de spoofing, esto quiere decir que utilizan aplicaciones para suplantar identidades, generalmente, con fines maliciosos en ataques tecnológicos”, explicó Melissa Lara Rodríguez, fiscal coordinadora de fraudes.

Lara resaltó que estas aplicaciones permiten que la llamada ingrese a las víctimas con una máscara generada, por lo que se muestra el número de una entidad bancaria o instituciones a quien quiere representar de forma fraudulenta.

### Campaña preventiva

En agosto del 2019, el fiscal adjunto de fraudes solicitó a las autoridades judiciales, policiales y bancarias trabajar en una agresiva campaña de información y prevención de estafas de tipo informático.

La Fiscalía Adjunta de Fraudes recomienda colgar el teléfono cuando le llaman solicitando datos personales y de las tarjetas de débito, crédito o de sus cuentas bancarias. Aunque la persona que le llame parezca confiable, no brinde información sensible de ese tipo, pues ningún banco ni entidad financiera le solicitará, por teléfono o correo electrónico, datos de esa naturaleza.



Esta campaña se encuentra en su etapa de confección y ha sido promovida por la Fiscalía, el Ministerio de Seguridad Pública y el Organismo de Investigación Judicial, en conjunto con la Comisión de Seguridad Bancaria, y las operadoras de telecomunicaciones. Se prevé esté lista a inicios del 2020.

“Hemos propuesto una política de prevención nacional que nos permita facilitarle a las personas distintos mensajes, para informar lo que pasa con el tema de las estafas bancarias y las consecuencias que se pueden sufrir. Vamos a preparar a las personas para que no caigan en la trampa”, añadió el fiscal adjunto Miguel Ramírez.

En las estafas bancarias denunciadas en el 2018, solo en la zona de San José, en total, las víctimas de este delito perdieron ₡5.000.000.

## BAJA EN DENUNCIAS POR DELITOS INFORMÁTICOS, ENTRE SETIEMBRE Y OCTUBRE

Daniel Quesada Artavia  
dquesadaa@poder-judicial.go.cr

Una intervención articulada entre distintas instituciones, arrojó entre sus primeros resultados una importante disminución en la cantidad de denuncias por delitos informáticos recibidas por el Organismo de Investigación Judicial (OIJ), en los últimos dos meses.

Esta reducción responde al trabajo coordinado de la Fiscalía Adjunta de Fraudes, el Ministerio de Justicia y Paz, el OIJ, las entidades financieras y las operadoras telefónicas del país, que, a partir del pasado mes de agosto, definieron una serie de estrategias para controlar la alta incidencia de esta actividad delictiva.

En los datos de los pasados seis meses, aportados por el OIJ, se observa cómo en mayo, junio, julio y agosto se recibieron 228, 183, 234 y 186 denuncias por delitos informáticos, respectivamente; sin embargo, a partir de la intervención interinstitucional estas cifras se redujeron a 98 en setiembre y 85 denuncias en octubre.



La baja representa un quiebre de la tendencia que se había observado incluso a lo largo de lo que llevamos del 2019, pues los primeros cuatro meses registraron 190, 214, 193 y 196 denuncias recibidas en cada uno de los meses.

Miguel Ramírez López, fiscal adjunto de Fraudes, afirmó que las estadísticas evidencian “el trabajo conjunto entre diferentes instituciones que tienen un mismo fin”, lo cual, agregó, “propicia una mejor labor de inteligencia en la detección de delitos informáticos y en el análisis de esta criminalidad”.

Una de las principales acciones definidas se ha podido observar en los operativos que realiza la Policía Penitenciaria en los distintos centros penales, pues las investigaciones señalan que desde estos sitios se comete la mayoría de las estafas informáticas.

Estas incursiones han permitido el decomiso de celulares, chips telefónicos, tarjetas de memoria y otro tipo de accesorios para teléfonos. Además, las entidades involucradas continúan realizando esfuerzos de distinta naturaleza a nivel nacional para buscar que la merma en las cifras se mantenga constante.

### Refuerzo en materia de ciberdelincuencia

Según el Fiscal Adjunto, actualmente se trabaja en hacer una reestructuración en este despacho, el cual, a partir del 2020, se llamará Fiscalía Adjunta de Fraudes y Ciberdelincuencia.

“Esta proyección es hacia el futuro, vamos a hacer un cambio a macro nivel; queremos formar al personal de la Fiscalía en tecnología de alta gama, que estén capacitados para atender cualquier tipo de ciberdelincuencia”, recalcó el fiscal Ramírez.

Conforme evoluciona la delincuencia informática, se debe buscar desarrollar el conocimiento de los fiscales y las fiscalas que atienden estos casos, para que tengan la pericia necesaria para concluir las investigaciones de la manera correcta.

#### Estafas con paquetes vacacionales: prevéngalas

- Verifique que la agencia esté inscrita en el MEIC y en el Instituto Costarricense de Turismo (ICT).
- Desconfíe de paquetes con costos excesivamente bajos. Compare con otras agencias.
- Las agencias de viajes son intermediarias; verifique con hoteles y aerolíneas que los servicios que ofrecen son reales.
- No todas las agencias pueden ofrecer clubes de viajes. Usted puede pedir la lista al ICT.

Fuente: Fiscalía de Fraudes.

### FRECUENCIA MENSUAL DE FRAUDES

2017	Mes	2018
830	Enero	↑ 862
847	Febrero	↓ 756
735	Marzo	↑ 889
649	Abril	↑ 890
855	Mayo	↑ 940
862	Junio	↑ 875
672	Julio	↑ 1023
802	Agosto	↑ 942
807	Septiembre	↑ 926
791	Octubre	↑ 950
835	Noviembre	↑ 1016
837	Diciembre	↑ 987

### CATEGORÍAS



#### Estafa

2017	2018
5213	5439



#### Timos

2017	2018
3284	4283



#### Fraude

2017	2018
332	521



#### Estafa informática

2017	2018
242	389



#### Suplantación de identidad

2017	2018
338	337



#### Suplantación de páginas electrónicas

2017	2018
113	87

Fuente: Organismo de Investigación Judicial, Memoria Anual 2018.

## EL VALOR DE LA PRUEBA INTERNACIONAL PARA LOGRAR EL ÉXITO DE UN CASO

Sharon Hernández Coto  
shernandezco@poder-judicial.go.cr

Un informe de investigación que incluyó fotografías, movimientos migratorios del imputado, resultado de autopsia, dictámenes periciales, acta de levantamiento de cuerpo e información de la víctima, fue remitido por el Ministerio Público de Costa Rica, el 16 de febrero del 2018, a las autoridades de Nicaragua.

La prueba aportada permitió que, en ese país, se siguiera un proceso de investigación en contra de un hombre que, tras acabar con la vida de su pareja en suelo tico, huyó a su país natal. Las coordinaciones entre ambas naciones consiguieron que el imputado aceptara ser responsable de los hechos acusados y que fuera condenado a una pena de prisión.

Este trámite se realizó a través de la Oficina de Asesoría Técnica y Relaciones Internacionales (OATRI) del

Ministerio Público, la cual tiene la función de gestionar estas y otras solicitudes similares.

“Desde el 2008, la OATRI es la encargada de realizar el trámite correspondiente para que un fiscal o autoridad judicial, de Costa Rica o el extranjero, obtenga la prueba que requiera incluir en el expediente que tiene a cargo”, señaló Laura Monge Cantero, fiscal adjunta de esta Oficina.

### Integridad de la prueba

Para remitir la información requerida, tanto en este como en otros casos, el fiscal de la causa acredita el expediente con las órdenes de captura internacional y extradición, debidamente firmadas por el Juzgado Penal.

“En el caso del femicidio de Nicaragua, toda la documentación y prueba recabada fue entregada a la OATRI, la cual se encargó de obtener la firma de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia y Cancillería; luego la enviaron a las autoridades nicaragüenses”, explicó Aymee Caravaca Wauters, quien dirigió la investigación del caso en la Fiscalía de Liberia.

La fiscal Caravaca señaló que, posterior a la entrega de la prueba, el Ministerio Público de Costa Rica quedó a la disposición de Nicaragua para cualquier otro trámite que se requiriera. Sin embargo, la documentación enviada fue la necesaria para juzgar al imputado.

“Es importante que haya una oficina especializada que conozca el formalismo internacional, por lo que, una vez que el expediente cumpla con los requisitos pertinentes, damos o nos dan trámite para dar o recibir prueba”, recalcó la jefa de OATRI.

### Labor que cruza fronteras

Otra tarea fundamental que realiza el Ministerio Público a través de la OATRI es coordinar lo respectivo a las solicitudes de extradición, con el fin de que se haga efectiva la entrega de una persona prófuga de la justicia, para que enfrente en su país un proceso penal o cumpla una sentencia condenatoria.

En agosto de este año, la Fiscalía Adjunta de Género y la OATRI trabajaron en la solicitud de extradición de un exreligioso, quien es investigado, luego de que ingresaran cuatro denuncias por delitos sexuales.

Una vez que el sospechoso fue localizado en México, el Ministerio Público envió la petición de extradición al Juzgado Penal de Desamparados, el cual aprobó la solicitud. Posteriormente, se remitió a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, donde pasaron la documentación a la Cancillería y, de ahí, se gestionó el envío al Consulado de Costa Rica en México; este último se encarga de entregar el expediente a la autoridad de justicia competente para el trámite.

La fiscal adjunta de OATRI enfatizó en que, desde esa oficina, se ejerce un rol de coordinación y supervisión de las extradiciones, en el que se procura que se cumplan los compromisos adquiridos entre Estados, para evitar la impunidad.

### Estrategias internacionales

El 23 de octubre del 2019, el Ministerio Público de Costa Rica recibió al fiscal general de Colombia, Fabio Espitia Garzó, para renovar el compromiso de cooperación jurídica internacional.

El encuentro permitió evaluar diversos fenómenos delictivos vinculados con el crimen organizado, tales como el narcotráfico y el lavado de activos. De acuerdo con ambas Fiscalías, estos ilícitos han afectado la seguridad y prosperidad en la región.

Ambos Ministerios Públicos acordaron redoblar los esfuerzos de cada país, impulsar las investigaciones penales contra este fenómeno criminal, promover actuaciones coordinadas para judicializar los delitos transnacionales e incentivar una serie de técnicas especiales para las indagaciones.



El fiscal general de Colombia, Fabio Espitia Garzó, visitó la Fiscalía General de la República el pasado 23 de octubre, con el fin de renovar el compromiso existente de cooperación jurídica internacional y fortalecer las estrategias conjuntas de lucha contra el crimen organizado y la delincuencia internacional.

La delegación colombiana fue recibida por la fiscal adjunta Mayra Campos Zuñiga, quien firmó una declaración conjunta de cooperación con la Fiscalía de Colombia.



Un llamado por la salud y la vida

## FISCALÍA GENERAL Y COLEGIO DE MÉDICOS UNIDOS PARA EVITAR EFECTOS ADVERSOS DE CIRUGÍAS ESTÉTICAS

Daniel Quesada Artavia  
dquesada@poder-judicial.go.cr



No importa de cuál se trate, todo procedimiento quirúrgico-estético conlleva riesgos para la salud y acarrea efectos secundarios. Quien se someta a una intervención de este tipo debe tener presente esa realidad, sin embargo, en muchos casos no recibe esta información y las consecuencias que se han visto van desde lesiones hasta incluso la muerte. Por eso, la prevención es clave.

El enunciado anterior resume parte del mensaje que la Fiscalía General de la República y el Colegio de Médicos de Costa Rica envían constantemente a la ciudadanía;

se trata de una respuesta ante las graves consecuencias para la salud que han sufrido personas a raíz de cirugías estéticas y reconstructivas.

Esta preocupante realidad llevó a la institución a ampliar su espectro de acción y pasar de las labores meramente represivas a crear esfuerzos en la prevención de estas serias secuelas. Gracias a una alianza con el gremio médico, en diciembre del 2018 se lanzó una campaña conjunta en redes sociales orientada a informar y aconsejar a la población.



El Colegio de Médicos señala que cualquier procedimiento quirúrgico conlleva riesgos, de ahí la necesidad de que quien los realiza sea una persona profesional, con todos los requisitos para desempeñarse como especialista en salud.

Emilia Navas Aparicio, fiscal general, dijo que “en el Ministerio Público se maneja mucha información gracias a las causas que se han abierto y, si bien es cierto, la institución interviene en la parte represiva, tenemos una obligación y una responsabilidad con el país de advertir que, en ciertas circunstancias, momentos y con ciertas personas, la vida y la salud están en peligro si no se toman medidas de cuidado cuando uno desea someterse a alguna intervención quirúrgica de carácter estético”.

La iniciativa, denominada “La prevención es la clave: su salud y su vida están primero”, contó con dos videos y ocho materiales gráficos que fueron publicados en los perfiles de ambas instituciones y en los cuales se hizo un llamado a las personas para que adopten acciones preventivas, se informen y asesoren y logren elegir la mejor opción para un procedimiento estético o reconstructivo.

### Pasos seguros

Este tipo de cirugías deben dejar de verse como intervenciones menores, pues, tal como lo establece el Colegio de Médicos, tienen que ser realizadas por especialistas en Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva; esto garantiza, además de un aspecto de formación, que la persona especialista pueda actuar eficientemente ante una eventual complicación.

El médico Mauricio Guardia Gutiérrez, fiscal del Colegio, considera que existe una serie de pasos básicos que las personas deben dar previo a la toma de esa decisión: “informarse si el médico es especialista o no, informarse si el lugar que le ofrece el procedimiento es adecuado y está avalado por el Ministerio de Salud y pedir un consentimiento informado”.

Ese último punto, precisamente, es uno de los aspectos neurálgicos antes de someterse a la intervención. En el consentimiento informado, el cirujano o cirujana explica a la persona paciente de qué se trata la intervención, cuáles son sus posibles complicaciones y qué cuidados deben existir después de la operación. Este documento es obligatorio.

Junto a ello, la persona debe indagar sobre la formación del profesional o la profesional a cargo y las condiciones del lugar. “Antes de tomar una decisión, investiguen si la persona tiene los estudios, la capacitación, las habilidades y la destreza y está reconocida como un cirujano estético”, agregó la fiscal Navas.



A inicios del 2019, la Fiscal General emitió una Política de Persecución Penal que establece directrices puntuales para la atención de casos por el delito de ejercicio ilegal de la profesión. Desde ese momento, decenas de colegios profesionales han buscado acercamientos con la institución, para colaborar en investigaciones por este tipo de ilícitos.

### Riesgos

El doctor Guardia recuerda que “cualquier procedimiento en el que se invade tejido subcutáneo y se profundiza de ahí en adelante puede tener complicaciones, desde un proceso infeccioso o mayores consecuencias como ulceraciones o daños visibles a nivel físico”.

En nuestro país, los procedimientos estéticos que más comúnmente se practican son los implantes de mamas y de glúteos, así como las liposucciones. Estos, precisamente, conllevan un alto riesgo de infecciones,

deformidades, rechazo de los implantes y cicatrices no deseadas, entre otras consecuencias. De ahí que extremar la precaución es obligatorio.

Aquí existe otro aspecto relevante: el precio no es el único factor para desconfiar. “Tanto en procedimientos con precios altos como bajos pueden existir complicaciones; por eso, muchas veces, lo más importante es que los costos estén acordes con las tablas que manejamos”, subrayó Guardia.

Otra de las advertencias tiene que ver con los polímeros, utilizados como sustancias de relleno, pues el 90% de

estos no cuenta con los registros respectivos por parte del Ministerio de Salud, lo que los convierte en productos peligrosos.

### Nueva visión

Aunado al aspecto preventivo, gracias al acercamiento entre el Colegio y el Ministerio Público, se ha establecido una estrategia para mejorar en las fiscalías el abordaje de los casos de malas praxis que lamentablemente se presentan y darles una atención más rápida.

“En este momento, se abordan, se tramitan y se resuelven las causas de una manera totalmente diferente a como se hacía, y se está convenciendo a las víctimas de la importancia de que declaren, denuncien y se cuiden. Además, estamos capacitando a los fiscales y fiscalas y mantenemos coordinación con el Colegio de Médicos para todas las diligencias”, explicó la Fiscal General.

A inicios del 2019, la jerarca del Ministerio Público emitió una política de persecución penal que establece una serie de pautas que deben analizar los fiscales y las fiscalas que tramiten causas penales por ejercicio ilegal de la profesión; entre ellas la obligatoriedad de analizar si el ejercicio ilegal se da en concurso con otros delitos, además, que para que se configure el delito no es necesario que exista un daño producto de él.

Los colegios profesionales que ha concretado un acercamiento con la Fiscalía General para perseguir el ejercicio ilegal son el de Terapeutas, de Ingenieros Agrónomos, de Ingenieros Topógrafos, de Profesionales en Psicología, de Farmacéuticos, de Cirujanos Dentistas, de Contadores Privados, de Médicos y Cirujanos.

### Infórmese

- Consulte al Colegio de Médicos si el cirujano o la cirujana cuenta con la autorización para realizar el procedimiento. Ingrese a portal medicos.cr o llame al 2210-2200.
- Verifique en el Ministerio de Salud si el establecimiento tiene permiso para operar en dicha especialidad. Llame al 2257-7821.

## INSTITUCIÓN ABOGA POR PROMOCIÓN DE ÉTICA Y VALORES, PILARES DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

“Así como en la medicina es tan importante curar como prevenir la enfermedad, en la administración pública se debe controlar la corrupción, pero, sobre todo, prevenirla”, Rafael León Hernández, psicólogo de la Secretaría de Ética y Valores.

Daniel Quesada Artavia  
dquesada@poder-judicial.go.cr

La palabra ética es definida por la Real Academia de la Lengua Española como el “conjunto de normas morales que rigen la conducta de la persona en cualquier ámbito de la vida”. Esta conceptualización permite entender la importancia del término y, al mismo tiempo, tener una referencia sobre su amplio ámbito de aplicación.

Con conocimiento de la relevancia de ese concepto como base, el Ministerio Público, por medio de la Fiscalía General de la República y la Oficina de Prensa, realiza una serie de esfuerzos para reforzar la promoción de la ética en el personal de la institución, junto con el concepto casi inseparable de los valores.

Así ocurrió en noviembre pasado, en una actividad que reunió a 89 personas funcionarias que ocupan puestos fiscales y técnicos en el I, II y III Circuito Judicial de San José, quienes asistieron a una charla para sensibilizarles acerca del tema, que tuvo lugar en el auditorio de la Unidad de Capacitación y Supervisión.

La actividad, organizada por la Oficina de Prensa del Ministerio Público, contó con la colaboración de Rafael León Hernández, psicólogo de la Secretaría Técnica de Ética y Valores del Poder Judicial, como el especialista expositor.



### Visión integral

La fiscal general de la República, Emilia Navas Aparicio, realizó la apertura de la charla y aplaudió la oportunidad de reunir a las personas para hablar de un asunto que, aseguró, “tenemos que hacerlo vida y ponerlo en práctica en forma integral, en la vida personal, profesional y en todas las decisiones que tomamos”.

“La ética y los valores deben vivir con nosotros, y no solo como un discurso; ponerlos en práctica es lo que nos da la paz y la tranquilidad de comportarnos y proceder de manera correcta en todos y cada uno de los aspectos de nuestra vida”, consideró la jerarca.

León explicó que este tipo de dinámicas tiene como objetivo enviar a los asistentes un mensaje integral, en el que se parte de que la persona es una sola, que no se disocia en su ámbito familiar y en su apartado laboral, por lo que mantener un estado moral y emocional óptimo influirá por igual en toda instancia.

“Así como en la medicina es tan importante curar como prevenir la enfermedad, en la administración pública se debe controlar la corrupción, pero, sobre todo, prevenirla. Es mil veces mejor para la administración, y para nosotros mismos, que las personas no caigan en la corrupción, que detectarla y aplicar sanciones. La ética cumple ese papel preventivo, pues permite a las personas discernir con mayor claridad las consecuencias de sus decisiones y actos”, apuntó el especialista.

En esta exposición, que en años anteriores también fue llevada a fiscalías de todo el país, el facilitador compartió ejemplos prácticos de cómo una buena base ética y de valores es imprescindible para que las personas puedan discernir entre lo correcto y lo incorrecto y, en todo momento, su desempeño sea guiado por estos estándares morales.

El experto también reconoció que para hacer frente a la exigencia de brindar un servicio público de calidad y cumplir con los objetivos institucionales, resulta imprescindible mantener un equilibrio entre el ámbito laboral y el personal, para propiciar una armonía que lleve a la realización en estos y en otros ámbitos.

Pilares en la función pública. Para la Fiscal General, una de las claves para alcanzar la meta primordial de la institución, de brindar un servicio público de excelencia, se encuentra en promover estándares éticos elevados, con lo que, además, se establecen frenos para la corrupción.



“Debemos tomar conciencia de la importancia, para Costa Rica y para nuestra sociedad, de hacer bien el trabajo, con responsabilidad, puntualidad y compromiso, porque la sociedad está esperando resultados de parte de nosotros y no los vamos a lograr si no tenemos valores y si no los ponemos en práctica”, agregó.

En ello coincide León, quien asegura que, aunque existan los mayores controles, “siempre existirá un rango de acción que corresponde directamente a la interioridad de persona, quien quiera evadir las normas, encontrará la forma de hacerlo; por eso no podemos descuidar la formación ética y humana de las personas servidoras que son, al fin de cuentas, las que tienen en su poder la efectividad del servicio que presta la institución”.

Este camino trazado desde el Ministerio Público se recorre en sintonía con los esfuerzos del Poder Judicial, que este año lanzó la nueva versión del Código de Ética, el cual se construyó, no solo con los aportes de unas 500 personas funcionarias, sino que contó con la participación de representación ciudadana.

Se trata de una guía para la toma de decisiones y para la formación y no un instrumento de control y sanción, acorde con los requerimientos actuales en la materia. Gracias al aporte de otras instituciones públicas, organizaciones no gubernamentales y asociaciones gremiales, entre otros entes, a los valores fijados en la versión anterior se agregaron nuevas definiciones y ejemplos de conductas deseadas.

“Las personas que tienen clara la razón de ser de su función, el beneficio para la sociedad de su correcta ejecución, además del bien que reciben ellas mismas en su realización personal y laboral, suelen comprometerse y desempeñarse mejor en su trabajo; la ética ayuda a clarificar esta relación existente entre el proyecto de vida de cada quien y su quehacer laboral”, concluyó León.

Por su parte, la Fiscal General hizo un llamado al personal para actuar con probidad, pues considera que “cuando asumimos la responsabilidad de aceptar un trabajo en el Ministerio Público, nos comprometemos a cumplir con lo que se espera de nosotros, y a hacerlo con todos esos valores institucionales y también personales que trasladamos al trabajo”.



El psicólogo Rafael León Hernández, de la Secretaría de Ética y Valores del Poder Judicial, considera que para brindar un servicio público de calidad y cumplir con los objetivos institucionales, es necesario mantener un equilibrio entre el ámbito laboral y personal.

## ¿CUÁL ES EL VÍNCULO ENTRE LA CORRUPCIÓN Y LOS DERECHOS HUMANOS?

- Aunque hay quienes piensan que ninguno, la relación entre ese fenómeno y el acceso a la salud, educación y a otros servicios públicos, es más estrecha de lo que podría pensarse.

Tatiana Vargas Vindas  
hvargasv@podeer-judicial.go.cr

“No es tan evidente, a nivel social, la visibilización de la corrupción como un impacto negativo sobre los derechos humanos”, señaló Fabián Salvioli, relator de la Organización de las Naciones Unidas sobre Justicia Transicional, en el Foro Anual de Transparencia como Estrategia contra la Corrupción, realizado por la Defensoría de los Habitantes, el pasado octubre.

En el mismo evento, minutos antes, la fiscal general, Emilia Navas Aparicio, había comenzado su exposición apuntando hacia el mismo tema.

“En la actualidad, ha crecido el interés por la lucha contra la corrupción, porque está claro cuánto afecta el desarrollo de la sociedad y cuánto atenta contra los derechos humanos, al limitar la posibilidad de la ciudadanía más vulnerable al acceso a la educación, salud, vivienda y oportunidades de trabajo, entre otros”.

Salvioli, experto en Derechos Humanos, está convencido que el desvío de fondos públicos que deberían destinarse a la atención de necesidades de la ciudadanía, hace que el vínculo entre los delitos de corrupción y los derechos de las personas sea muy estrecho.

“Pareciera que la corrupción no es un robo a la sociedad, pero estos hechos siempre afectan a los sectores de mayor vulnerabilidad. Entonces: tenemos que afirmar que hay un vínculo absoluto entre este fenómeno delictivo y nuestros derechos”, dijo.

La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción reconoce que este fenómeno afecta infinitamente más a las personas en estado de pobreza porque desvía los



La Fiscal General participó como conferencista en la IV Reunión de la Alianza Internacional de Cazadores de Corrupción. El encuentro fue organizado por el Banco Mundial y Transparencia Internacional, en Copenhague, Dinamarca, octubre 2018.

fondos destinados al desarrollo, socava la capacidad de los gobiernos de ofrecer servicios básicos, alimenta la desigualdad y la injusticia, y desalienta la inversión y las ayudas extranjeras.

En el mismo sentido, la Convención Interamericana contra la Corrupción ha referido que esta atenta contra la sociedad y contra el desarrollo integral de los pueblos.

### La corrupción y su impacto

Desde situaciones que tienen a normalizarse, como utilizar el teléfono de una oficina pública para fines personales, hasta cobrar o incluso influir por un trámite: estos son ejemplos de corrupción. Más que un delito, la corrupción es un fenómeno que socava los derechos de los habitantes.

La fiscal adjunta Greysa Barrientos Núñez, con amplia experiencia en la tramitación de este tipo de casos,

señala que el fenómeno tiene un impacto en sectores importantes del desarrollo y del crecimiento de un país.

“Impacta el ámbito del desarrollo humano, donde se incluye la afectación por la disminución de suministros médicos, reducción en el número de profesores en escuelas y colegios públicos, y menos ayuda alimentaria. En el desarrollo económico vemos efectos en la distorsión de los mercados, en la inestabilidad macroeconómica y en mayores costos para los negocios”, afirmó.

Según Barrientos, la equidad social y el género también se ven impactados con la corrupción, pues esto significa que existan menos oportunidades económicas y una desmejora en los servicios públicos, pudiendo generar población más vulnerable para ser víctima de delitos como el tráfico sexual y trata de personas.

“Un caso donde podemos observar objetivamente el impacto de la corrupción, por ser muy evidente, más no por ello ajeno a nuestra realidad, es Nigeria, específicamente el juicio que se realizó por sobornos contra dos empresas petroleras, Shell y Eni, para obtener contratos de explotación petrolera, en el 2011.

Se habla de un billón de dólares entregado a un Exministro del Petróleo, privando al país de recursos comparados con el presupuesto anual del 2016 en salud. Ese dinero era para el gobierno de Nigeria y sin embargo se quedó en manos privadas, pues fue distribuido entre funcionarios públicos, que gastaron en vehículos blindados, armas y un jet privado. Esto ocurrió en un país donde 5 millones de nigerianos mueren de inanición, es decir, por la extrema debilidad física provocada por la falta de alimentos”, explicó Barrientos.

De acuerdo con la Fiscal, la estabilidad y la gobernanza también se socavan con la corrupción, pues provoca una desconfianza generalizada en las instituciones públicas y, por ende, un menor apoyo a la democracia del país.

### Prevenir, detectar, reprimir

Carlos Meléndez Sequeira, fiscal adjunto de probidad, transparencia y anticorrupción, considera necesario abordar el fenómeno con una estrategia nacional que

visualice y ataque el problema desde tres ámbitos: la prevención, la detección y la represión.

“A nivel institucional es propio del ámbito preventivo el desarrollo de mecanismos para una efectiva gestión de riesgos: en una primera línea de defensa de alta gerencia es preciso propiciar el fortalecimiento de las medidas de control interno”, señaló.

Según Meléndez, una segunda línea corresponde a reforzar los controles financieros, de seguridad, y de calidad, así como los mecanismos de inspección y cumplimiento, y en una tercera, el robustecimiento de la auditoría interna.

“Es necesario, además, visualizar en el ámbito preventivo externo el rol decisivo de las entidades de auditoría externa, así como el observatorio ciudadano, que garantiza vigilancia en la toma de decisiones y en el uso de los recursos públicos”, dijo.

La Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción y la Convención Interamericana Contra la Corrupción, destacan el papel decisivo del Poder Judicial y del Ministerio Público en la lucha contra la corrupción, y la necesidad de adoptar medidas para reforzar la integridad y evitar las oportunidades de corrupción. Ambos organismos destacan la importancia de promover políticas inclusivas de la sociedad civil, que reflejen la debida gestión de los asuntos públicos por medio de la participación ciudadana.

En materia de detección, el Fiscal Adjunto afirma que el ámbito de control es un espacio idóneo para descubrir delitos de corrupción y contra la función pública.

“Para comprender el reto que implica para las instituciones propiciar la denuncia, deben considerarse algunas características particulares de la forma en que se materializa la corrupción, especialmente si se trata de su manifestación sistémica o estructural, cometida, generalmente en redes insertas dentro de élites políticas y empresariales.

La reciprocidad y la lealtad que se genera a lo interno de estas organizaciones, característica de la forma en que operan, incide en la escasa o nula denuncia. En estas circunstancias, el poder político y económico ostentado

por quienes promueven actos de esta naturaleza, disuade a las personas que podrían colaborar denunciando o atestiguando; por temor a represalias laborales, personales o sociales”, explicó.

El tercero de los ámbitos que apunta Meléndez es el que se relaciona con las funciones del Ministerio Público.

“Actualmente, la Fiscalía General de la República ha incluido dentro de sus líneas de trabajo prioritarias el abordaje de los delitos de corrupción, tal como se advierte en el Instructivo General 01 del año 2018. En consecuencia, emitió a la FAPTA, en mayo del 2019, la Política de Persecución Penal (PPP) en delitos funcionales y de corrupción dentro del Ministerio Público.

La Política es un instrumento para establecer las áreas sensibles y prioritarias que recibirán un abordaje específico diferenciado, de acuerdo con su gravedad. Fiscales y fiscalas anticorrupción deben analizar las acciones y omisiones que son delito y que son más dañinas para el desarrollo del país, en determinada región o sector, pues del abuso y el desvío del poder representan no sólo corrupción pública, sino también corrupción privada, económica y judicial, entre otras”, aseveró Meléndez.

La PPP a la que refiere el Fiscal Adjunto le da prioridad a la atención de hechos de corrupción ocurridos en:

- Las Juntas de Educación y autoridades públicas del Ministerio de Educación
- Sector Telecomunicaciones y Energía
- Desarrollo de infraestructura vial
- Sector cooperativismo nacional
- Corrupción política
- Régimen Municipal
- Corrupción judicial
- Delitos de corrupción transnacionales

En la misma PPP, la Fiscal General, Emilia Navas Aparicio, otorgó total independencia funcional a la FAPTA para la dirección de las investigaciones y la sanción contra la corrupción, lo que garantiza que dicho despacho no reciba presión de ninguna naturaleza para el ejercicio objetivo de sus funciones.

## Fortalecimiento de la Fiscalía Anticorrupción

Durante el 2018, la Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción (FAPTA) consolidó un nuevo método de organización administrativa, en cual estableció nuevos procesos para mejorar el desempeño en su área, como por ejemplo el tamizaje inicial de casos, la organización de grupos de trabajo, el seguimiento en la investigación, impugnaciones y registro de estadísticas.

Aunado a lo anterior, realiza un trabajo articulado con otras instancias que cumplen un rol en este ámbito, como con la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la República y las Auditorías Internas de diversas instituciones, todo para implementar una adecuada Política de Persecución Penal.

En el ámbito preventivo, a través del Área de Transparencia y Participación Ciudadana del Ministerio Público, la FAPTA desarrolla un plan para contribuir en la prevención, detección y denuncia de delitos funcionales y de corrupción.

“Esta labor responde a la necesidad de los grupos organizados que demandan mayores espacios de participación dentro de la institución, para hacer frente a fenómenos relacionados, principalmente, con corrupción política en el régimen municipal y el desarrollo de infraestructura pública”, informó Meléndez.

El proyecto que menciona el funcionario se lleva a cabo como plan piloto en San Carlos, por medio de una estrategia de acercamiento a la comunidad y a los medios locales de comunicación, que contempla el desarrollo de talleres de educación legal popular, reuniones con fuerzas vivas e instituciones aliadas, actividades que han permitido consolidar espacios de aprendizaje y canales de comunicación con la ciudadanía.

“Aún se encuentran en proceso los módulos de detección y denuncia, y la meta en el mediano plazo es que las herramientas brindadas permitan a la ciudadanía ejercer su derecho a la participación y ofrezcan condiciones para un observatorio ciudadano de la administración de justicia”, concluyó la socióloga Andrea Bermúdez Castillo, quien desarrolla el proyecto junto con la comunicadora Mónica Álvarez Pérez.

# ¿CONOCE DE ALGÚN HECHO DELICTIVO?

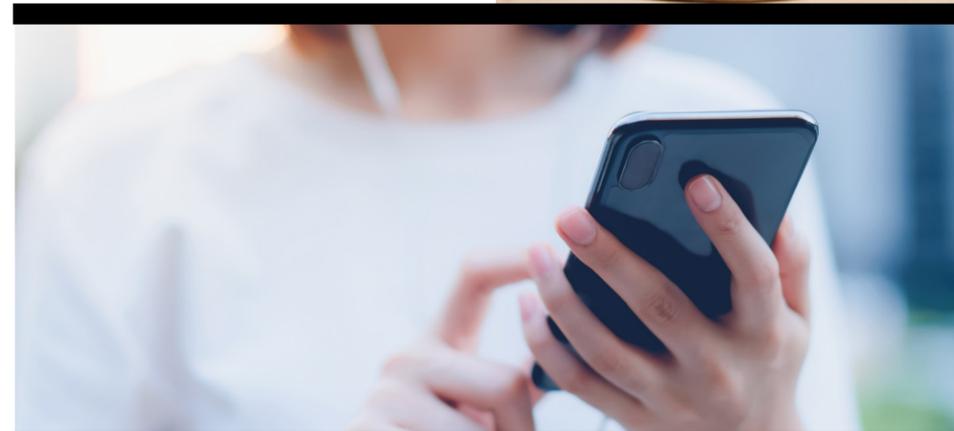
## DENUNCIE



En la Fiscalía o delegación del OIJ más cercana



Llame al  
800 8000 645,  
línea confidencial y  
gratuita



sitioweb-mp  
@poder-judicial.go.cr





Sus derechos, nuestro compromiso



@FiscaliaCR



Ministerio Público  
de Costa Rica



Central del Poder Judicial  
2295-3000



[ministeriopublico.poder-judicial.go.cr](http://ministeriopublico.poder-judicial.go.cr)